



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Planeamiento tributario y su relación con la prevención de contingencias  
tributarias en las empresas comercializadoras de alimentos en el distrito de  
Bagua Grande, periodo 2016”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR  
PÚBLICO

AUTOR:

Campos Curilla, Cesar

ASESOR:

DR. CPC García Céspedes, Ricardo

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERU

2017



ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS

Código : F06-PP-FE-02.02  
Versión : 01  
Fecha : 23-03-2018  
Página : 1 de 1

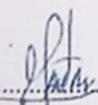
El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (ña)  
CARLOS CURTUNA CESAR  
cuyo título es: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU RELACION CON LA PREVACION  
DE CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ALIMENTOS  
EN EL DISTRITO DE ANCHA GRANDE, PERU, 2016

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el  
estudiante, otorgándole el calificativo de: 15 (número) QUINCE  
(letras).

Lugar y fecha: 17 de Julio 2019

  
.....  
**PRESIDENTE**  
ESQUIVEZ CHUNCA NANCY

  
.....  
**SECRETARIO**  
DR. RICARDO GARCIA C.

  
.....  
**VOCAL**  
HUERTILLO GURMEÑO GABRIELA

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

El presente trabajo está dedicado, en primer lugar, a Dios por brindarme salud, guiar mis pasos y protegerme. A mis Padres y Hermanos por apoyarme siempre incondicionalmente y estar a mi lado en los momentos más difíciles, en especial a mi madre Florinda Clara Curilla Quispe por ser mi fortaleza, mi ejemplo a seguir y por su lucha constante e inquebrantable por sacarnos adelante a pesar de las adversidades de la vida.

Agradezco principalmente a Dios, por darme la vida y por la bendición que derrama sobre mi familia, por cuidarme y guiar mis pasos para hacer realidad este objetivo.

Agradezco a mis padres, hermanos y familiares por apoyarme, motivarme y ser mi fortaleza en todo momento. Por orientarme, inculcarme valores y contribuir de forma positiva en mi formación académica y hacer de mí una persona de bien.

Agradezco a los profesores del curso de investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Cesar Vallejo por orientarnos en nuestro trabajo, en especial al DR. C.P.C. Ricardo García Céspedes por compartir sus experiencias y motivarnos a seguir adelante.

### Declaración de autenticidad

Yo, Cesar Campos Curilla con DNI N° 42881180, a efecto de cumplir con los criterios de evaluación de la experiencia curricular de Metodología de Investigación Científica, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 17 de Julio de 2017

---

Cesar Campos Curilla

DNI: 42881180

## Presentación

Señores miembros del jurado calificador:

En cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la tesis titulada “Planeamiento tributario y su relación con la prevención de contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua Grande, periodo 2016”, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Contador Público.

La finalidad de esta investigación es determinar que el planeamiento tributario tiene relación con la prevención de contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de alimentos, de igual manera dar a conocer los instrumentos legales a los que pueden recurrir para la optimización de la carga fiscal, gozar de beneficios tributarios, obtener una mayor liquidez, optimizar sus recursos, aplicando correctivos para anticiparse a futuras contingencias tributarias.

El presente trabajo de investigación está hecho bajo el esquema de 8 capítulos distribuidos de la siguiente manera:

Capítulo I: Introducción.

Capítulo II: Método

Capítulo III: Resultados

Capítulo IV: Discusión

Capítulo V: Conclusión

Capítulo VI: Recomendaciones

Capítulo VII: Referencia

Atentamente:

.....

Cesar Campos Curilla

DNI: 4288118

## ÍNDICE

Página del jurado.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento.....	iii
Declaración de autenticidad .....	vi
Presentación.....	vii
Resumen .....	xii
Abstract .....	xiii

## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática .....	16
1.2 Trabajos Previos .....	18
1.3 Teorías Relacionada al tema .....	23
1.3.1 Base teoría del planeamiento tributario .....	23
Definición del planeamiento tributario.....	23
Objetivos del Planeamiento Tributario.....	26
Aspectos que deben analizarse .....	26
1.3.2 Base teoría de las Contingencias tributarias .....	30
Definición de Contingencias tributarias .....	30
Principales causas que originan contingencias tributarias .....	31
Principales contingencias tributarias .....	32
1.3.3 Marco Conceptual .....	33
1.4 Formulación del problema.....	37
1.4.1 Problema General: .....	37
1.4.2 Problemas Específicos: .....	37
1.5 Justificación del problema .....	37
1.6 Hipótesis .....	38
1.6.1 Hipótesis General: .....	38
1.6.2 Hipótesis Específicos:.....	38
1.7 Objetivos .....	39
1.7.1 Objetivo general:.....	39
1.7.2 Objetivos específicos: .....	39

## CAPÍTULO II: MÉTODO

2.1	Tipo de estudio .....	41
2.2	Diseño de investigación .....	41
2.3	Variables, Operacionalización .....	42
2.4	Población y muestra .....	44
2.5	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	46
2.6	Método de análisis de datos .....	48
2.7	Aspectos éticos .....	48

## CAPÍTULO III: RESULTADOS

3.1	Analisis de Confiabilidad del instrumento .....	50
3.1.1	Planeamiento Tributario .....	50
3.2	Analisis de Confiabilidad del instrumento.....	53
3.2.1	Contingencias Tributarias .....	53
3.3	Analisis de Resultados .....	56
3.3.1	Tablas de Frecuencia .....	56
3.4	Validacion de Hipotesis .....	72
3.4.1	Prueba de Hipotesis General.....	72
3.4.2	Prueba de Hipotesis Especifica N° 1 .....	75
3.4.3	Prueba de Hipotesis Especifica N° 2 .....	78
3.4.3	Prueba de Hipotesis Especifica N° 3.....	81

## CAPÍTULO IV: DISCUCIONES

Discución.....	85
----------------	----

## CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

Conclusión.....	90
-----------------	----

## CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES

Recomendación .....	94
---------------------	----

CAPÍTULO VII: REFERENCIAS

Referencias Bibliográficas ..... 96

CAPÍTULO VIII: ANEXOS

Anexos ..... 101

## Índice de tablas

Tabla 1: .....	56
Tabla 2: .....	57
Tabla 3: .....	58
Tabla 4: .....	59
Tabla 5: .....	60
Tabla 6: .....	61
Tabla 7: .....	62
Tabla 8: .....	63
Tabla 9: .....	64
Tabla 10: .....	65
Tabla 11: .....	66
Tabla 12: .....	67
Tabla 13: .....	68
Tabla 14: .....	69
Tabla 15: .....	70
Tabla 16: .....	71

## Resumen

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo Determinar de qué manera el planeamiento tributario se relaciona con la prevención de contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de alimentos del distrito Bagua grande, periodo 2016.

La presente investigación surge por la necesidad de orientar a los empresarios del sector comercio de alimentos sobre las herramientas de gestión que deben emplear para prevenir las contingencias tributarias. la aplicación de un adecuado Planeamiento Tributario, y la asesoría de especialistas les permitirá a las empresas de este sector enfrentar con éxito los cambios que se puedan dar en la legislación tributaria. La investigación se trabajó con la teoría de José Larraz López prestigioso Jurista, Economista que realizan un aporte científico al derecho tributario, donde propone acuñar por primera vez el concepto economía de opción para referirse a aquellas conductas de los contribuyentes en las que recurren a las alternativas formales que están bajo marco de la ley, sin emplear la simulación para conseguir el ahorro tributario.

El tipo de investigación es correlacional, el diseño de la investigación es no experimental transaccional correlacional, con una población de 60 trabajadores del área contable de las empresas comerciales en el distrito de Bagua grande. El metodo que se empleo es la tecnica del muestreo no probabilístico porque es sometida a criterio del investigador seleccionar las empresas objeto de estudio, la muestra esta conformado por 52 empleados del área contable de las empresas del distrito de bagua grande. La técnica que se empleo es la encuesta y el instrumento de recolección de datos el cuestionario, fue aplicado a los empleados del área contable. En la validacion de los instrumentos se utilizó el criterio de juicios de expertos y además está respaldado por el uso del Alfa de Cronbach; la comprobación de las hipótesis realizó con la prueba del Chi cuadrado.

En la presente investigación se llegó a la conclusión que el planeamiento tributario tiene relación con la prevención de las contingencias tributarias en las empresas comercializadoras alimentos del distrito de Bagua grande periodo 2016.

Palabras claves: Planeamiento, beneficios, contingencias, infracciones

## Abstract

The objective of this research is to determine how tax planning is related to the prevention of tax contingencies in the food marketing companies of the Bagua Grande district, in the period 2016.

The present research arises from the need to orient the businessmen of the food trade sector on the management tools that should be used to prevent tax contingencies. The application of an adequate Tax Planning, and the advice of specialists will allow companies in this sector to successfully face the changes that may occur in tax legislation. The research was worked with the theory of Jose Larraz López prestigious Jurist, Economist who make a scientific contribution to the tax law, where he proposes to coin for the first time the concept economy of option to refer to those behaviors of the taxpayers in which they turn to the alternatives Formalities that are under the law, without using simulation to achieve tax savings.

The type of research is correlational, the research design is non-experimental correlational transactional, with a population of 60 accounting workers from commercial enterprises in the Bagua large district. The method used is the technique of non-probabilistic sampling because it is subject to the criteria of the researcher to select the companies object of study, the sample is made up of 52 employees of the accounting area of the companies of the district of bagua grande. The technique used was the survey and the instrument of data collection the questionnaire was applied to the employees of the accounting area. In the validation of the instruments the criterion of expert judgment was used and it is also supported by the use of Cronbach's Alpha; The hypothesis testing was performed with the Chi square test.

In the present investigation it was concluded that the tax planning is related to the prevention of tax contingencies in the food companies of the Bagua district, great period 2016.

Key words: Planning, benefits, contingencies, infractions

# **CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN**

## 1.1 Realidad Problemática

Los impuestos que aportamos los contribuyentes son elementales, para el progreso de una nación y representan la mayor fuente de financiamiento del gobierno para realizar los gastos en las diversas entidades del estado, la realización de obras de infraestructuras y la creación de programas sociales.

La administración tributaria ha implementado mecanismos y leyes para la recaudación fiscal que cada vez se tornan más complejas y se actualizan muy a menudo, esto representa la mayor problemática en el ámbito nacional para las empresas, ya que al no contar con herramientas de gestión, especialistas tributarios y no realizar un análisis e interpretación adecuado de la normativa legal, las empresas se encuentran propensos a fiscalizaciones que conllevaran a futuras sanciones y reparos tributarios. La SUNAT viene intensificando las fiscalizaciones y con el apoyo de la tecnología está implementando software que les permite detectar de una manera más eficiente y rápida las omisiones tributarias generadas por los contribuyentes, muchas empresas no le dan la debida importancia a la planificación de sus tributos y al uso de estrategias tributarias legales que les permitirá lograr aprovechar beneficios tributarios, reducir la carga fiscal o prevenir contingencias tributarias futuras.

La problemática a nivel regional de las empresas que comercializan y distribuyen alimentos en el distrito de Bagua grande, es el alto índice de informalidad que existe en la zona, sumado a ello las reformas tributarias que impulsa el gobierno y la falta de asesoramiento tributario especializado, hacen que muchas empresas comercializadoras tengan complicaciones a la hora de realizar sus obligaciones tributarias, en ocasiones por desconocimiento o mala interpretación de la norma el personal encargado, tiende a realizar omisiones o pagos indebidos que en una fiscalización futura generarían contingencias tributarias que incrementarían la carga tributaria y esto repercutiría en la pérdida de liquidez por el pago de multas e intereses moratorios generando un perjuicio en las empresas.

El planeamiento tributario como estrategia tributaria, es importante ya que permitirá la mejora de los recursos, obtener incentivos tributarios y reducir la carga fiscal en las empresas comercializadoras, empleando alternativas legales para hacerle frente al problema. Por lo cual se tiene que analizar las distintas opciones y beneficios con las que cuenta la empresa legalmente, con el objetivo de obtener una mayor eficiencia tributaria que les permita asumir una carga fiscal no mayor a la establecida por la ley, permitiéndoles así mejorar su situación económica y obtener mayor liquidez para afrontar sus obligaciones con sus acreedores.

Las contingencias tributarias representan un riesgo permanente con lo que tienen que lidiar las empresas comercializadoras a la hora de realizar su actividad económica, para prevenirlas se tiene que implementar herramientas de gestión y una correcta interpretación de las normas legales, ya que el gran desarrollo tecnológico permite a la administración tributaria tener un mayor monitoreo sobre las obligaciones tributarias que tienen los contribuyentes, además de detectar con mayor eficacia las omisiones tributarias en una fiscalización. La SUNAT a intensificado la fiscalización con mayor fuerza a dos tributos en especial al Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las ventas ya que estos tributos generan el mayor costo para las empresas. Es por ello que se debe contar con un plan estratégico tributario para prevenir futuras contingencias tributarias.

Las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua Grande, no cuentan con asesoramiento especializado, no realizan revisiones periódicas para verificar el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a las formas y plazos establecidos, aplican las normas tributarias de forma incorrecta, es por ello que frecuentemente realizan omisiones a la hora de cumplir con sus obligaciones tributarias, y están propensos a incurrir en infracciones tributarias, que conllevaran a futuras fiscalizaciones por parte de la administración tributaria.

## 1.2 Trabajos Previos

Chávez, K. y Chávez, Y. (2015) “Propuesta de un planeamiento tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias de la empresa “corporación agrícola la quinta S.A.C” en la ciudad de Trujillo - huanchaco, periodo 2015.” Universidad Privada Leonardo Da Vinci. Tesis para optar el título profesional de contador público.

El autor tiene como objetivo Determinar en qué medida la propuesta de un planeamiento tributario como herramienta repercute positivamente en la prevención de futuras contingencias de la empresa Corporación Agrícola La Quinta S.A.C., de la ciudad de Trujillo, periodo 2015.

Concluye que Se ha determinado que el planeamiento tributario repercute positivamente y en gran medida en la prevención de futuras contingencias de la empresa Corporación Agrícola La Quinta S.A.C., a través del cual se detectó incumplimiento y omisiones por la ausencia de un planeamiento tributario, lo cual generó grandes desembolsos destinados al pago de multas e intereses.

La propuesta y la aplicación del planeamiento tributario va a permitir que la empresa se encuentre preparada ante una futura fiscalización por parte de la Administración Tributaria y así prevenir la detección de inconsistencias dentro de las obligaciones a las cuales se encuentra sujeta.

Maluscan (2015), “Implementación del plan estratégico tributario como instrumento para prevenir contingencias tributarias durante el ejercicio fiscal de la empresa Molinorte S.A.C.” Universidad Nacional de Trujillo. Tesis para optar el título profesional de contador público.

El objetivo de esta investigación es determinar de qué manera influye la implementación del plan estratégico tributario como instrumento en la prevención de contingencias tributarias durante el ejercicio fiscal 2015 de la

empresa Molinorte S.A.C.

De la presente investigación efectuada a la empresa Molinorte S.A.C., se concluye que no se realizan verificaciones periódicas que aseguren el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias y la correcta aplicación de las normas tributarias, así como de la documentación de soporte de sus operaciones, lo cual aumenta la probabilidad de contingencias tributarias.

De igual manera concluye que La implementación del plan estratégico tributario en la empresa Molinorte S.A.C., coadyuva en la prevención de contingencias tributarias, minimizando el riesgo tributario y a la vez el riesgo financiero, determinando el correcto impuesto a pagar.

Además, concluye que la empresa Molinorte S.A.C., con la implementación del plan estratégico tributario efectuado en el ejercicio gravable 2015, ha realizado sus operaciones comerciales, financieras, contables y tributarias en concordancia con las normas tributarias vigentes.

Rodríguez (2014), "Planeamiento tributario y su incidencia en la situación financiera de la empresa inmobiliaria Santa Catalina S.A.C." Universidad Nacional de Trujillo. Tesis para optar el título profesional de contador público.

Tiene como objetivo determinar como el planeamiento tributario incide en la situación financiera de la empresa inmobiliaria Santa Catalina S.A.C.

Concluye que el incumplimiento de las obligaciones tributarias ha incidido de manera desfavorable en la situación económica y financiera de la empresa lo cual se ha traducido en la falta de liquidez, acumulación de compromisos y eventuales sanciones de carácter tributario. La propuesta de un planeamiento tributario ha permitido proyectar un equilibrio en el aspecto económico financiero por que ha permitido reconocer, programar y determinar con mayor precisión la cancelación de las obligaciones tributarias generando

incluso una liquidez relativa, mayor utilidad y equilibrio en el cumplimiento de sus obligaciones.

Barrantes y Santos (2013), "Planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A" Universidad Privada Antenor Orrego. Tesis para optar el título profesional de contador público.

El autor tiene como objetivo demostrar que el Planeamiento Tributario incide de manera positiva tanto económica como financieramente en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. en el año 2013.

Concluye que con El diseño e implementación de un Plan Tributario 2013 en la empresa, minimiza el riesgo tributario y a la vez el riesgo financiero, mejorando la liquidez de la empresa, determina el correcto impuesto evitando reparos posteriores que originen desembolsos innecesarios.

Además, señalan que el diseño e implementación de un Plan Tributario 2013 en la empresa, minimiza el riesgo tributario y a la vez el riesgo financiero, mejorando la liquidez de la empresa, determina el correcto impuesto evitando reparos posteriores que originen desembolsos innecesarios.

Hinostroza y Gamarra (2015), "Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en las empresas de transportes de la provincia de Huancayo" Universidad Nacional del Centro del Perú. Tesis para optar el título profesional de contador público.

El objetivo de esta investigación es determinar como la Auditoría tributaria preventiva reduce las contingencias tributarias en las empresas de transportes de carga por carretera de la provincia de Huancayo.

El autor concluye que las empresas no cuentan con herramientas que permitan el control del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tales como un cronograma tributario, programas de actualizaciones tributarias para su personal o suscripciones de informativos legales y tributarios, lo cual ocasiona que el cumplimiento de sus obligaciones no sea el adecuado; por lo tanto concluimos que las estrategias tributarias influyen positivamente en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales.

Además consideran necesaria la contratación de una asesoría especializada que les permita cumplir con el pago correspondiente de tributos, y no seguir incrementando el porcentaje de recaudación por multas que tiene la SUNAT cada año.

De igual manera señalan que la aplicación de una auditoría tributaria preventiva serviría como mecanismo para reducir las futuras contingencias tributarias que se presenten ante un proceso de fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

Ponce (2015), "La auditoría tributaria preventiva y su repercusión en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo año 2015" Universidad Privada Cesar Vallejo. Tesis para optar el título profesional de contador público.

El objetivo de esta investigación es Determinar de qué manera la auditoría tributaria preventiva repercute en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo, en el año 2015.

El autor concluye que la auditoría tributaria preventiva repercute de manera positiva en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo ya que al diagnosticar las contingencias tributarias y sus efectos es factible acogerse al régimen de gradualidad de subsanación voluntaria de las multas generadas.

Además, concluye que se ha propuesto un plan de control interno tributario con la finalidad de que la empresa tenga un mejor manejo del cálculo

y pago de sus tributos y poder así mitigar riesgos tributarios futuros.

Núñez (2014), "Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva igv-renta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo" Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Tesis para optar el título profesional de contador público.

Tiene como objetivo determinar como un programa de auditoría tributaria preventiva IGV-Renta incide en la prevención de contingencias tributarias en las empresas dedicadas a la comercialización de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo.

Concluye que el programa de auditoría tributaria preventiva Impuesto general a la ventas - Renta permitirá detectar anticipadamente contingencias tributarias que permitan identificar y minimizar el riesgo por incumplimiento tributario en las obligaciones formales y sustanciales del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta empresarial para empresas comercializadoras de combustible líquido.

Aguirre (2013), "auditoria tributaria preventiva y su repercusión a las fiscalizaciones por impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa distribuidora lácteos S.A." Universidad Nacional de Trujillo. Tesis para optar el título profesional de contador público.

El objetivo del autor es determinar de qué manera la auditoria tributaria preventiva repercute en las Fiscalizaciones por impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Distribuidora Lácteos SA del distrito de Trujillo Año 2013.

El autor concluye que del análisis de la situación tributaria y como resultado de la aplicación de la Auditoría Tributaria Preventiva, se han determinado omisiones en el Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, que la empresa debe regularizar vía pago directo o fraccionamiento, según Art. 36° del Código Tributario.

De igual manera concluye que la empresa en el desarrollo de sus actividades no ha observado lo dispuesto en la Ley del Impuesto General a las Ventas, la ley del Impuesto a la Renta y sus respectivos reglamentos, lo que motivo la auditoria tributaria preventiva.

### 1.3 Teorías Relacionadas al tema

#### 1.3.1 Base Teórica del planeamiento tributario

##### La aportación Científica de José Larraz López al derecho tributario

Pont (2006), "En 1952, José LARRAZ propone acuñar el concepto economía de opción para referirse a aquellas conductas de los contribuyentes en las que se da concordancia entre lo formalizado y la realidad, no existe de ningún modo simulación, no se contraría ni la letra ni el espíritu de la Ley y se procura un ahorro tributario" (p. 14).

Pérez (2004), describe el aporte de Larraz de la siguiente manera:

El aporte de José LARRAZ en esta materia puede considerarse decisiva, pues ayudó a superar la interpretación puramente literal, propugnando que la norma tributaria fuera aplicada en función de su espíritu y finalidad, lo cual cristalizó en el artículo 23 de la LGT de 28 de diciembre de 1963, y en la posterior jurisprudencia del Tribunal Supremo". Digamos, adicionalmente, que estos criterios de interpretación propugnados en su día por LARRAZ, y recogidos en el artículo 23 de la LGT 230/1963, se han recibido plenamente en la nueva LGT 58/2003, de 17 de diciembre (p. 5).

##### Definición del planeamiento tributario

Alva Matteucci (2001), manifiesta que "Por planeamiento tributario debemos entender a aquella herramienta gerencial utilizada por profesionales ligados a la tributación, cuyo objetivo primordial es estudiar las vías pertinentes, para el ahorro en el pago de impuestos".

Alva Matteucci (2013a), Se le conoce también con el término tax planner. De todas las definiciones presentadas anteriormente, observamos que el factor común en ellas es el ahorro fiscal por parte del contribuyente, el cual determina o bien una menor carga impositiva o la eliminación total de la misma, aunque esta última se presenta en menor medida (p. 2).

Además, Alva Matteucci (2013b), menciona que, el planeamiento tributario es normalmente solicitado por grandes empresas o corporaciones en mayor parte y eventualmente por medianos contribuyentes. En pequeños contribuyentes no se aprecia el uso de este mecanismo, bien sea porque la carga impositiva es mínima o por el desconocimiento de esta figura, ello aunado también al desembolso de dinero que representaría para ellos el financiar un estudio o una asesoría relacionada con el planeamiento fiscal (p. 2).

Así mismo, Alva Matteucci (2013c), manifiesta que en la medida que el planeamiento tributario sea realizado en un estricto cumplimiento del marco legal y no signifique algún tipo de violación normativa o la presencia de algún ilícito, será perfectamente aceptable. La dificultad se presentaría cuando este planeamiento tenga algunas figuras elusivas o cuando se determinen maniobras que se basan exclusivamente en la simulación absoluta de las operaciones, toda vez que ello podría significar una revisión pormenorizada por parte del fisco, a efectos de determinar la verdadera fiscalidad aplicable con la posibilidad de verificar la comisión de infracciones (p. 2).

“El planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el tributo que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes” (Villanueva, 2013, p.35).

Bravo Cucci (2011), define al planeamiento tributario como aquel “[...] conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario” (p.70).

Robles (2009), considera que “el planeamiento tributario al cual nos referimos es aquel que consiste en una herramienta que tiene el

contribuyente para minimizar o disminuir lícitamente los efectos en el costo de los tributos que debe pagar”.

“Planificación tributaria es un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistémico y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal” (Vergara, 2011, p. 55).

Bravo Cucci (2011), reseña los pasos que se deben seguir para poder llevar a cabo un planeamiento tributario. De este modo indica que “una correcta optimización de la carga tributaria requiere de:

- a) Una operación aún no realizada.
- b) Un riguroso análisis de las normas tributarias que aplican sobre la operación.
- c) La identificación de los escenarios posibles, y el impacto tributario en cada uno de ellos.
- d) Un análisis financiero de la implementación de cada escenario.
- e) Un análisis de factibilidad (tiempos, trámites, posibilidad).
- f) La elección de la alternativa más económica y eficiente

El Colegio de Contadores Públicos de Lima (2003), define que:

“El Planeamiento Tributario es un conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario. Es una herramienta de gestión empresarial, que tiene que ver con la toma de decisiones en el presente, y con consecuencias futuras” (p. 2).

## Objetivos del Planeamiento Tributario

El Colegio de Contadores Públicos de Lima (2003), Señala que el principal objetivo del planeamiento tributario es “La optimización de la carga fiscal de la empresa o de un nuevo proyecto de inversión mediante un cuidadoso planeamiento tributario que redundará en la generación de mayores utilidades y hará más competitivo un negocio” (p. 4).

*El planeamiento tributario busca:*

- a) La eliminación de contingencias tributarias
- b) Optimización de las utilidades de la empresa.
- c) Utilización de figuras legales que no involucren simulaciones o fraude a la ley que repercutan en la obtención de proyectos económicos eficientes.
- d) Minimización de los gastos.
- e) Dedución adecuada de los gastos
- f) Minimización o reducción de pago de impuestos utilizando correctamente las herramientas legales.

El Colegio de Contadores Públicos de Lima (2003), Menciona algunos

Aspectos que deben analizarse en el planeamiento tributario

*Según tipo de persona:*

- a. Persona natural (con negocio renta de tercera categoría)
- b. Persona Jurídica (EIRL, SAC entre otras)

Se debe analizar los riesgos, Infracciones (multas), tributos, responsabilidad de las deudas contraídas frente a tercero, según sea el caso o tipo de persona, ya que los escenarios y la aplicación de las normas son distintos tanto como para las personas naturales y persona jurídicas, mientras que las personas naturales responde hasta con sus bienes aun cuando no se hayan declarado como activos, además de los bienes afectados a la empresa unipersonal, las sociedades sólo responden con su patrimonio y hasta donde alcance, “salvo excepción donde exista la responsabilidad solidaria del representante legal

(artículo 16° del Código Tributario)” (p. 15).

*Según actividad o sector económico:*

- a. Venta de bienes
- b. Prestación de servicios
- c. Mixto
- d. Minería
- e. Transporte

Según el sector empresarial en el que se encuentra nuestra empresa debemos conocer las normativas y beneficios tributarios a la cual podemos acceder, para un mejor manejo de los recursos de la empresa (p. 17).

*Según régimen empresarial:*

- a. Nuevo Rus
- b. Régimen especial - RER
- c. Régimen general

Analizar en qué régimen debería inscribirse la empresa, de acuerdo a los parámetros establecidos en las normas tributarias, por el tipo de persona, ingresos obtenidos, y actividades a desarrollar, de igual manera se tiene que conocer los motivos de exclusiones (p. 18).

*Según zona o región/beneficio tributario:*

- a. Régimen Agrario
- b. Ley de Amazonía
- c. Zonas altoandinas

De acuerdo al sector, tipo de persona y actividades desarrolladas se debe verificar a que beneficios tributarios se puede acoger la empresa

válidamente, para lo cual es necesario cumplir con todos los requisitos exigidos según las normas que las regulan (p. 19).

Torres, M. (2015), Menciona algunos pasos para elaboración del planeamiento tributario.

### *Planeamiento sobre los Ingresos de la empresa*

“En este punto vamos a analizar si todos los ingresos que percibe la empresa están gravados con impuesto a la renta. No todo ingreso que la empresa reciba en sus cuentas bancarias va a estar gravado” (parr, 3).

por ejemplo:

- a) Ingresos por Drawback.
- b) Ingresos por dividendos.
- c) Ingresos obtenidos por intereses de letras, bonos emitidos por el estado.

“Otro punto importante a tener en cuenta es que las reglas del impuesto a la renta son distintas a las normas del IGV. En el impuesto a la renta rige el principio del devengado, más la aplicación de la NIC” (parr, 4).

Por ejemplo:

Grabar con impuesto a la renta anticipos de clientes (no nace la obligación de renta).

“Las obligaciones como la elaboración de precio de transferencia puede ser una ayuda a la hora de establecer los precios correctos en nuestras operaciones de ventas” (parr, 5).

por ejemplo:

cuando se trata de empresas vinculadas, un error común es facturar por los servicios por debajo del valor de mercado.

### *Planeamiento sobre los gastos*

En este punto se tiene que tener en cuenta todos los gastos reales de la empresa, mas no gastos ficticios. Por ello es importante formalizar todos los gastos posibles en que incurra la empresa.

Por ejemplo:

si las oficinas de la empresa funcionan en uno de los inmuebles del empresario se debe aprovechar el gasto del alquiler, para ello se debe redactar un contrato de alquiler y pagar el impuesto de primera categoría. Se obtendrá un beneficio entre tributar el 28% por renta de tercera categoría o tributar el 5% por renta de primera categoría (parr, 6).

### *Planeamiento sobre la utilización de tasa*

Para realizar este planeamiento se debe analizar la diferencia la tasa entre el régimen general y el régimen especial, con respecto al impuesto a la renta, mientras que en el régimen general se paga el 28% de impuesto anual, en el régimen especial solo se paga el 1.5% de impuesto mensual. El régimen general tributa sobre la utilidad (ingresos – gastos), mientras que el régimen especial tributa sobre los ingresos (parr, 8).

“Por ejemplo:

Una empresa realiza servicios en provincias, esta empresa tiene un pequeño problema con sus gastos (en provincia no le entregan comprobantes de pago)

Una posible solución sería crear una empresa de logística (régimen especial) en provincia para que le preste el servicio a la empresa original. La empresa de logística si bien es cierto tributara por el servicio prestado, pero este último no necesita gasto de sustento porque pagara su impuesto por sus ingresos (parr, 10).

### 1.3.2 Base teórica de las Contingencias tributarias

Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario, publicado el 22 de junio de 2013.

#### *Resumen:*

Establece los principios generales, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico – tributario, regula los tributos en una forma general, siendo aplicables para todos los tributos (impuestos, contribuciones y tasas) del sistema tributario peruano sin regular ninguno en particular, de igual manera establece las infracciones, sanciones, regímenes de incentivos y gradualidades.

#### Definición de Contingencias tributarias

Ortega y Castillo (2008), “Se define como el riesgo permanente en la actividad económica desarrollada por una empresa y que tiene su origen en el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la incorrecta interpretación de las normas tributarias sin contar con el adecuado fundamento jurídico” (p. 45-46).

Alva Matteucci (2013d), La definición de contingencias tributarias es un riesgo permanente a la que está expuesta la empresa, por casos fortuitos que se pueden presentar a raíz de diversas situaciones que las originen, tales como: la incorrecta aplicación de la Norma Tributaria, diferencias existentes entre el aspecto contable y tributario, error en el cálculo de los impuestos a pagar, entre otros. (p. 35)

Ortega, Pachares, y Morales (2011), “Riesgos tributarios guía para afrontarlos” mencionan que:

El profundo conocimiento de la normatividad legal, así como de los criterios que se encuentran contenidos en los pronunciamientos de la Administración Tributaria, el Tribunal Fiscal, el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional, nos brinda un panorama más claro y nos es de mucha

utilidad a la hora de implementar estrategias y mecanismos para minimizar los riesgos tributarios, evitando posibles contingencias tributarias y pérdidas económicas futuras para la empresa (p. 4).

Montesinos y Vela (1991), manifiesta que “desde un punto de vista fiscal se considera contingencia a todo lo que supone falta de pago o de reconocimiento de la obligación del mismo respecto a cualquier impuesto que afecte a la entidad económica” (p. 200).

El incumplimiento de las obligaciones tributarias sean estas de carácter formal o sustancial, y la incorrecta interpretación de las normas tributarias conllevan a una infracción tributaria.

Según García (1963), manifiesta que “la infracción tributaria es el incumplimiento por parte de un contribuyente de las obligaciones legales, reglamentarias o administrativas, relativas a los tributos establecidos en el sistema impositivo, y que acarrea sanciones para quienes resulten responsables de tal incumplimiento”.

Según Radovic (2001). Define las infracciones tributarias como “toda vulneración de las normas en que aparecen previstas y definidas las obligaciones nacidas de la relación jurídico-tributaria” (p. 42).

Según “Texto único ordenado del Código Tributario” (2013, art. 164º), “Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos”. Por lo que podemos identificar las causas que originan contingencias tributarias.

Principales causas que originan contingencias tributarias

- a) Desconocimiento de las normas tributarias.
- b) Incumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- c) Errores en la determinación de la obligación tributaria.

- d) Una interpretación distinta de las normas tributarias a la que mantiene la Administración Tributaria, salvo que puedan contar con el adecuado fundamento jurídico.

Pacherres y Castillo (2016, p. 35-45), mencionan las principales contingencias tributarias de acuerdo a la tabla de infracciones y sanciones del código tributario.

#### Principales contingencias tributarias

- a) No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.
- b) Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o como documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.
- c) Transportar bienes y/o pasajeros sin el correspondiente comprobante de pago, guía de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento previsto por las normas para sustentar el traslado.
- d) No sustentar la posesión de bienes, mediante los comprobantes de pago u otro documento previsto por las normas sobre la materia, que permitan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición.
- e) Llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, el registro almacenable de información básica u otros medios de control exigibles por las leyes y reglamentos, sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes.

- f) Omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrados por montos inferiores.
- g) Llevar un atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamento por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, que se vinculen con la tributación.
- h) No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos.

### 1.3.3 Marco Conceptual

a) Administración tributaria:

“Término que se emplea para mencionar a los órganos estatales encargado de la administración de tributos, dotados de facultades legales de recaudación, fiscalización y otras. En el caso de los tributos de alcance nacional, cuando se menciona aquel término se entiende que se está haciendo referencia a la SUNAT” (Guía tributaria Sunat, 2015, p. 2).

b) Contingencia tributaria:

“Se define como el riesgo permanente en la actividad económica desarrollada por una empresa y que tiene su origen en el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la incorrecta interpretación de las normas tributarias sin contar con el adecuado fundamento jurídico”. (Ortega y Castillo, 2008, p. 45-46).

c) Contribuyente:

“Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de obligación tributaria” (Guía tributaria Sunat, 2015, p. 5).

## d) Crédito fiscal:

“Es el monto del impuesto, consignado en un comprobante de pago emitido por la compra de un bien o servicio, y que puede descontarse al momento de determinar el impuesto a pagar, siempre y cuando se cumplan determinados requisitos fijados en las normas del Impuesto general a las Ventas y normas conexas” (Guía tributaria Sunat, 2015, p. 5).

## e) Débito fiscal:

“Es el monto del Impuesto General las Ventas que resulta de aplicar la tasa o alícuota del IGV al valor venta sumado de todos los bienes y servicios, gravados con el citado impuesto, vendidos dentro de un período mensual por un contribuyente determinado” (Guía tributaria Sunat, 2015, p. 5).

## f) Deuda Tributaria:

“Monto al que asciende la liquidación de los tributos, intereses y multas que debe ser pagada por un contribuyente o responsable” (Guía tributaria Sunat, 2015, p. 6).

## g) Economía de opción:

“Es el derecho del contribuyente para escoger la alternativa menos onerosa desde el punto de vista tributario, cuando la ley le otorga esa posibilidad. Es un mecanismo en que en realidad el contribuyente decide, dentro de alternativas posibles, qué tratamiento impositivo resultará para él menos oneroso, sin que ello signifique transgredir la normatividad tributaria” (Bravo, 2011, p. 70).

## h) Elusión tributaria:

“Utilización de determinados medios por el deudor tributario con el objeto de reducir su carga tributaria sin transgredir la ley tributaria ni desnaturalizarla” (Guía tributaria Sunat, 2015, p. 7).

i) Evasión tributaria:

“Toda acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias que tiene como objetivo la reducción total o parcial de la carga tributaria en provecho propio o de terceros. Corresponde a la descripción típica de un delito previsto en el Código Penal o de la Ley Penal Tributaria vigentes a la fecha de los hechos” (Guía tributaria Sunat, 2015, p. 8).

j) Impuesto:

“Tipo de tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado” (Guía tributaria Sunat, 2015, p. 8).

k) Infracción tributaria:

“Es toda acción u omisión que implique la violación de normas tributarias, siempre que esté tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos” (Guía tributaria Sunat, 2015, p. 9).

l) Multas:

“Es la sanción pecuniaria (pago en dinero) que se aplica a los que cometen alguna de las infracciones señaladas en el Código Tributario o en otras normas vigentes” (Guía tributaria Sunat, 2015, p. 10).

m) Normas tributarias:

“Conjunto de leyes y reglamentos que regulan las obligaciones de personas y empresas para con el estado por medio de impuestos” (Guía tributaria Sunat, 2015, p. 11).

n) Obligaciones Formales:

“Las obligaciones formales son de las referidas a la inscripción en los Registros de la Administración Tributaria, llevado de libros, registro de operaciones, etcétera” (Hinojosa y Gamarra, 2015, p. 93).

o) Obligaciones Sustanciales:

“Las obligaciones sustanciales son las referidas al pago de los tributos en calidad de contribuyentes o responsables de ellos, es decir cuando les toca ser agentes de retención o de percepción de tributos” (Hinostroza y Gamarra, 2015, p. 93).

p) Obligación tributaria:

“Obligación que surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley” (Ferreira, s.f., p. 22).

q) Planeamiento Tributario:

“Es un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistémico y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal” (Vergara, 2011, p.55).

r) Sanción tributaria:

“Es la consecuencia jurídica por la comisión de las infracciones estipuladas en el código tributario; son de carácter pecuniario y no pecuniario” (Ferreira, s.f., p. 28).

s) Tributo:

“Prestación pecuniaria que el Estado u otro ente público exige en ejercicio de su poder de imperio a los contribuyentes con el fin de obtener recursos para financiar el gasto público” (Ferreira, s.f., p. 31).

t) Reparación tributaria:

“Observaciones realizadas por la Administración Tributaria sobre el incumplimiento o incorrecta aplicación de leyes, reglamentos y normas tributarias” (Ferreira, s.f., p. 28).

## 1.4 Formulación del problema

### 1.4.1 Problema General:

¿De qué manera el planeamiento tributario se relaciona con la prevención de contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua Grande, en el periodo 2016?

### 1.4.2 Problemas Específicos:

- a. ¿De qué manera el planeamiento tributario se relaciona con la reducción de infracciones tributarias en las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua Grande, en el periodo 2016?
- b. ¿De qué manera las contingencias Tributarias se relacionan con la implementación de alternativas legales en las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua Grande, en el periodo 2016?
- c. ¿De qué manera el planeamiento tributario se relaciona con el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias en las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua Grande, en el periodo 2016?

## 1.5 Justificación del problema

El presente trabajo de investigación surge por la necesidad de orientar a los empresarios del sector comercio y distribución de alimentos sobre la importancia del planeamiento tributario y su relación con la prevención de contingencias tributarias. La finalidad de esta investigación es dar a conocer los instrumentos legales a los que pueden recurrir para la optimización de la carga fiscal dentro de sus empresas mediante un cuidadoso planeamiento tributario que les permitirá gozar de beneficios tributarios, obtener una mayor

liquidez, optimizar sus recursos, aplicar correctivos y anticiparse a futuras contingencias tributarias. Los resultados de esta investigación permitirán demostrar que la aplicación de un adecuado y oportuno Planeamiento Tributario les permitiría a las empresas comercializadoras de alimentos estar preparadas para enfrentar con éxito los cambios que se puedan dar en la Legislación Tributaria. Por consiguiente, se hace evidente la importancia de la implementación del planeamiento tributario en las empresas, ya que tienen una relación con la prevención de infracciones tributarias y la toma de decisiones dentro de la empresa.

## 1.6 Hipótesis

### 1.6.1 Hipótesis General:

El planeamiento tributario tiene relación con la prevención de contingencias tributarias en las empresas Comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua grande, en el periodo 2016.

### 1.6.2 Hipótesis Específicos:

- a. El planeamiento tributario tiene relación con la reducción de infracciones tributarias en las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua grande, en el periodo 2016.
- b. Las contingencias tributarias tienen relación con la implementación de alternativas legales en las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua grande, en el periodo 2016.
- c. El planeamiento tributario tiene relación con el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias en las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua Grande, en el periodo 2016.

## 1.7 Objetivos

### 1.7.1 Objetivo general:

Determinar de qué manera el planeamiento tributario se relaciona con la prevención de contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de alimentos en el distrito de Bagua Grande, periodo 2016.

### 1.7.2 Objetivos específicos:

- a. Determinar de qué manera el planeamiento tributario se relaciona con la reducción de infracciones tributarias en las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua Grande, en el periodo 2016.
- b. Analizar de qué manera las contingencias tributarias se relaciona con la implementación de alternativas legales en las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua Grande, en el periodo 2016.
- c. Analizar de qué manera el planeamiento tributario se relaciona con el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias en las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua Grande, en el periodo 2016.

# **CAPÍTULO II: MÉTODO**

## 2.1 Tipo de estudio

### *Investigación correlacional*

Hernández, Fernández y Baptista (2006a), señalan que “este tipo de estudios tienen como propósito conocer la relación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular”. (p.105).

## 2.2 Diseño de investigación

### *Diseño no experimental transversal correlacional*

### *Diseño no experimental*

Para el presente proyecto, el diseño de investigación que se utilizará es el diseño no experimental, ya que no se está manipulando en forma intencional las variables; es decir, no vamos a manipular la variable Planeamiento Tributario, ni la variable Contingencias Tributarias.

Hernández, Fernández y Baptista (2006b) describen a la investigación No experimental:

Es la que se realiza sin manipular las variables, es decir se trata de una investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después describirlos y analizarlos (p. 205).

### *Diseño transversal correlacional*

Hernández, Fernández y Baptista (2006c), señalan que “estos diseños describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado. A veces, únicamente en términos correlacionales, otras en función de la relación causa efecto (causales)” (p.211).

## 2.3 Variables, Operacionalización

### *Variable Independiente: Planeamiento Tributario*

Villanueva, M. (2013), El planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el tributo que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes (p.35).

Alva Matteucci (2001), manifiesta que “Por planeamiento tributario debemos entender a aquella herramienta gerencial utilizada por profesionales ligados a la tributación, cuyo objetivo primordial es estudiar las vías pertinentes, para el ahorro en el pago de impuestos”

### *Variable Dependiente: Contingencias Tributarias*

Alva Matteucci (2013d), La definición de contingencias tributarias es un riesgo permanente a la que está expuesta la empresa, por casos fortuitos que se pueden presentar a raíz de diversas situaciones que las originen, tales como: la incorrecta aplicación de la Norma Tributaria, diferencias existentes entre el aspecto contable y tributario, error en el cálculo de los impuestos a pagar, entre otros (p. 35).

Ortega y Castillo (2008), manifiestan que la contingencia tributaria “Se define como el riesgo permanente en la actividad económica desarrollada por una empresa y que tiene su origen en el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la incorrecta interpretación de las normas tributarias sin contar con el adecuado fundamento jurídico” (p. 45-46).

## CUADRO DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

HIPÒTESIS	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSION	INDICADORES
<p>Hipòtesis General:</p> <p>El planeamiento tributario tiene relación con la prevención de contingencias tributarias en las empresas Comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua grande, en el periodo 2016.</p>	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	Villanueva (2013), El planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el tributo que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes (p.35).	Alternativas legales	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Asesoría Tributaria</li> <li>b) Economía de opción</li> <li>c) Informativos legales</li> <li>d) Estrategias Tributarias</li> </ul>
		Colegio de Contadores Públicos de Lima (2013), Es un conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario. Es una herramienta de gestión empresarial, que tiene que ver con la toma de decisiones en el presente, y con consecuencias futuras (p.2).	Beneficios Tributarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) exoneración tributaria</li> <li>b) Incentivo tributario</li> <li>c) inafectación tributaria</li> <li>d) deducción de gastos</li> </ul>
	CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS	Alva Matteucci (2013), La definición de contingencias tributarias es un riesgo permanente a la que está expuesta la empresa, por casos fortuitos que se pueden presentar a raíz de diversas situaciones que las originen, tales como: la incorrecta aplicación de la Norma Tributaria, diferencias existentes entre el aspecto contable y tributario, error en el cálculo de los impuestos a pagar, entre otros (p. 35).	Infracciones Tributarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Atraso de Libros</li> <li>b) Declaración extemporánea</li> <li>c) Declaración Rectificatoria</li> <li>d) Tributos Retenidos</li> </ul>
		Ortega y Castillo (2008), manifiestan que la contingencia tributaria "Se define como el riesgo permanente en la actividad económica desarrollada por una empresa y que tiene su origen en el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la incorrecta interpretación de las normas tributarias sin contar con el adecuado fundamento jurídico" (p. 45-46).	Obligaciones Tributarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Obligación Formal</li> <li>b) Obligación Sustancial</li> <li>c) Declaración Tributaria</li> <li>d) Libros y Registros</li> </ul>

## 2.4 Población y muestra

### *Población:*

La población de este estudio está constituida por 60 trabajadores de las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua Grande - Utcubamba, En tal sentido la población es de carácter finita, porque se puede contar a todos los elementos que participarán en dicho estudio.

### *Muestreo:*

El método que se usó es la técnica del muestreo, no probabilística porque es sometida a criterio del investigador seleccionar a las empresas objeto de estudio, por ser representativa de las empresas que pertenecen a este sector.

### *Muestra:*

La muestra de este estudio será hallada empleando la siguiente formula

$$n = \frac{(p.q) Z^2 \cdot N}{E^2 (N-1) + (p.q) Z^2}$$

### *Donde:*

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, z=1.96

E: Máximo error permisible, es decir un 5%

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

Reemplazando en la fórmula:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (60)}{(60-1) (0.05)^2 + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = 52$$

Por lo cual, al aplicar la fórmula para hallar la muestra obtenemos 52, lo que significa que la cantidad de encuestados será 52 personas que laboran en las empresas comercializadoras que se encuentran ubicadas en el distrito de Bagua grande - Utcubamba.

#### 2.4.1 Cuadro de Estratificación de la muestra

N°	Datos de la Empresa	Área	N° de Trabajadores
1	Agroindustria las delicias S.A.C.	Contabilidad	4 personas
2	Amazonas industrias alimentarias S.A.C.	Contabilidad	4 personas
3	Distribuciones y repr. Bagua S.C.R.L.	Contabilidad	4 personas
4	Distribuciones y representaciones Dalia S.R.L.	Contabilidad	4 personas
5	Distribuidora el super E.I.R.L.	Contabilidad	3 personas
6	Distribuidora la quinta skamani S.R.L.	Contabilidad	4 personas
7	Distribuidora Nor oriente S.A.C.	Contabilidad	4 personas
8	Industrias Alimentarias San Juan S.A.C.	Contabilidad	4 personas
9	Inversiones Nalvarte S.R.L.	Contabilidad	4 personas
10	Inversiones Renyva S.A.C.	Contabilidad	4 personas
11	Molindustria y comercializadora Guevara E.I.R.L.	Contabilidad	3 personas

12	Negocios generales Claudia S.R.L.	Contabilidad	4 personas
13	Negocios santa lucia E.I.R.L.	Contabilidad	3 personas
14	Negocios y servicios don bene E.I.R.L.	Contabilidad	3 personas
		TOTAL	52 personas

## 2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

### *Técnicas de recolección de datos*

Dadas las variables, que son cruzadas en las fórmulas de las hipótesis específicas en esta investigación, para obtener todos los datos de sus dominios necesarios para contrastarlas, se requiere aplicar o recurrir a las siguientes técnicas:

#### *a) La Técnica de la encuesta*

Se toma en cuenta la utilización de encuesta para poder determinar de qué manera el planeamiento tributario tiene relación con la prevención de contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de alimentos en el distrito de Bagua grande, periodo 2016.

El instrumento que se utilizó para recolectar la información fue el cuestionario, el cual va permitir recopilar información de manera confiable y válida, el formato será redactado en forma de interrogatorio e individual y tiene que ser coherente, según la escala Likert con 5 niveles de respuesta, la cual se va a obtener información acerca de las variables que se van a investigar y así poder definir el problema de investigación.

Este instrumento tiene la desventaja que es algo similar a una fotografía, una imagen estática de la realidad, la ventaja es la facilidad de respuesta, está redactado en forma de interrogatorio donde se obtuvo información de las variables.

*b) El análisis estadístico*

Luego de la recolección de datos a través de la técnica de la encuesta se realizará los procedimientos de análisis mediante el uso de estadística.

*Validación y confiabilidad del instrumento*

*a) Validez*

Para dar validez al instrumento de medición y verificar si realmente mide la variable que pretende medir, se someten los test previos y posteriores a juicios de expertos, jueces que van a opinar sobre la elaboración de los mismos, dando peso específico al trabajo de investigación.

*b) Confiabilidad*

Para brindar confiabilidad al instrumento de medición y que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produzca iguales resultados, se somete a la técnica de Alpha de Cronbach, cuya fórmula de cálculo es la siguiente:

$$\alpha = \left[ \frac{k}{k-1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right],$$

## 2.6 Método de análisis de datos

Los datos obtenidos mediante la aplicación de las técnicas e instrumentos antes indicados, recurriendo a los informantes o fuentes también ya indicados.

Con respecto a las informaciones presentadas como gráficos y cuadros, se formularán apreciaciones objetivas.

Las apreciaciones y conclusiones resultantes del análisis fundamentarán cada parte de la propuesta de solución al problema que dio inicio a la presente investigación, que serán presentadas en forma de recomendaciones.

## 2.7 Aspectos éticos

En la elaboración del proyecto de tesis, se ha dado cumplimiento a la Ética Profesional, desde su punto de vista especulativo con los principios fundamentales de moral individual y social; a través de normas y reglas de conducta enmarcadas en el Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos del Perú.

# **CAPÍTULO III: RESULTADOS**

### 3.1 Análisis de confiabilidad del instrumento

#### *Planeamiento Tributario*

Para la validez del instrumento se utilizó el alpha de cronbach, que se encarga de determinar la media ponderada de las correlaciones entre las variables (o ítems) que forman parte de la encuesta.

Formula:

$$\alpha = \left[ \frac{k}{k-1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right],$$

Donde:

- $S_i^2$  es la varianza del ítem  $i$ ,
- $S_t^2$  es la varianza de la suma de todos los ítems y  $k$  es el número de preguntas o ítems.

El instrumento está compuesto por 8 ítems, siendo el tamaño de muestra 52 encuestados. El nivel de confiabilidad de la investigación es 95%. Para determinar el nivel de confiabilidad con el alpha de cronbach se utilizó el software estadístico SPSS versión 24.

*Resultados:*

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	52	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	52	100,0
a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.			

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,860	8

*Discusión:*

El valor del alfa de cronbach cuanto más se aproxime a su valor máximo, 1, mayor es la fiabilidad de la escala. Además, en determinados contextos y por tácito convenio, se considera que valores del alfa superiores a 0,71 (dependiendo de la fuente) son suficientes para garantizar la fiabilidad de la escala. Teniendo así que el valor de alfa de cronbach para nuestro instrumento es 0.860, por lo que concluimos que nuestro instrumento es altamente confiable.

### Validez Ítem por Ítem

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Considera usted que mediante una asesoría tributaria especializada puede realizar un análisis integral de la situación financiera y tributaria?	11,4038	15,461	,823	,827
¿Sabe usted que la economía de opción es una herramienta de gestión que procura el ahorro fiscal?	11,7885	15,660	,512	,855
¿Considera usted necesaria la suscripción a informativos legales para estar actualizado sobre las reformas tributarias?	11,5769	16,759	,498	,855
¿Sabe usted que la aplicación de estrategias tributarias optimiza la carga tributaria?	11,8654	16,315	,415	,865
¿Sabe usted cuales son los bienes y servicios exonerados del impuesto general a las ventas?	11,6538	15,564	,582	,846
¿Sabe usted que la contratación de personal con discapacidad le otorga un incentivo tributario contra el impuesto a la renta?	11,9615	14,234	,760	,824
¿Sabe usted que las donaciones efectuadas a las municipalidades están inafectas al impuesto general a las ventas?	11,7692	14,534	,601	,846
¿Sabe usted que los gastos de capacitación del personal es un gasto deducible contra el impuesto a la renta?	11,8077	14,276	,757	,825

### 3.2 Análisis de confiabilidad del instrumento

#### *Contingencia Tributaria*

Para la validez del instrumento se utilizó el alpha de cronbach, que se encarga de determinar la media ponderada de las correlaciones entre las variables (o ítems) que forman parte de la encuesta.

Formula:

$$\alpha = \left[ \frac{k}{k-1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right],$$

Donde:

- $S_i^2$  es la varianza del ítem  $i$ ,
- $S_t^2$  es la varianza de la suma de todos los ítems y  $k$  es el número de preguntas o ítems.

El instrumento está compuesto por 8 ítems, siendo el tamaño de muestra 52 encuestados. El nivel de confiabilidad de la investigación es 95%. Para determinar el nivel de confiabilidad con el alpha de cronbach se utilizó el software estadístico SPSS versión 24.

*Resultados:*

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	52	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	52	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,829	8

*Discusión:*

El valor del alpha de cronbach cuanto más se aproxime a su valor máximo, 1, mayor es la fiabilidad de la escala. Además, en determinados contextos y por tácito convenio, se considera que valores del alfa superiores a 0,71 (dependiendo de la fuente) son suficientes para garantizar la fiabilidad de la escala. Teniendo así que el valor de alpha de cronbach para nuestro instrumento es 0.829, por lo que concluimos que nuestro instrumento es altamente confiable.

*Validez Ítem por Ítem*

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Sabe usted que llevar los libros contables con atraso mayor al permitido por las normas vigentes constituye una infracción tributaria?	11,8462	15,976	,605	,803
¿Sabe usted que la declaración realizada fuera de los plazos establecidos genera una infracción tributaria?	11,6923	15,354	,716	,788
¿Sabe usted que presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y periodo tributario constituye una infracción tributaria?	11,9423	15,428	,638	,797
¿Sabe usted que no pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos genera una infracción tributaria?	12,0385	15,606	,631	,799
¿Sabe usted que una obligación formal consiste en brindar toda la información solicitada cuando existe un proceso de fiscalización?	11,7885	16,719	,335	,842
¿Sabe usted que una obligación sustancial consiste en efectuar el pago del impuesto a la renta en los plazos establecidos?	11,8654	16,040	,542	,810
¿sabe usted que la declaración Anual de operaciones con terceros es una declaración tributaria informativa?	11,5962	18,167	,226	,847
¿Sabe usted cuales son los libros y registros contables que está obligado a llevar de acuerdo a los Regímenes tributarios?	11,7308	13,808	,794	,771

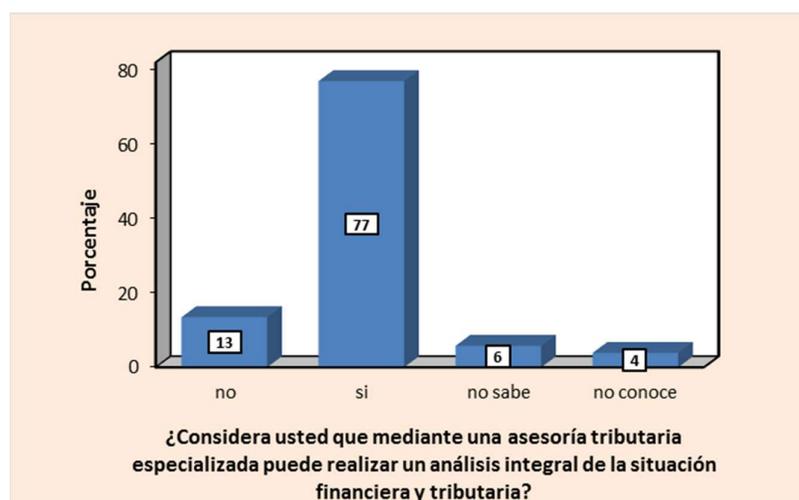
### 3.3 Análisis de Resultados

Tabla N° 01:

¿Considera usted que mediante una asesoría tributaria especializada puede realizar un análisis integral de la situación financiera y tributaria?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	no	7	13,5	13,5	13,5
	si	40	76,9	76,9	90,4
	no sabe	3	5,8	5,8	96,2
	no conoce	2	3,8	3,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 01: Gráfico de barra de la asesoría tributaria especializada



Fuente: Tabla N° 01

Interpretación:

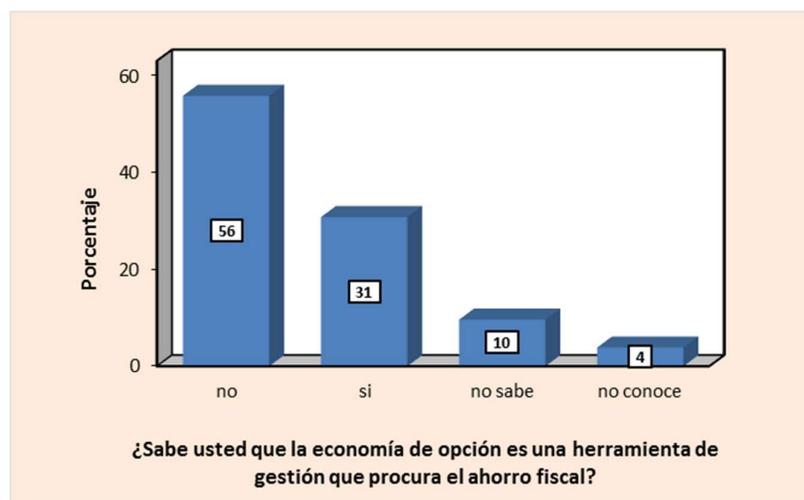
De la encuesta aplicada se obtuvo como resultado, que del total de encuestados la mayoría manifiesta que, si consideran necesaria la asesoría tributaria especializada para un análisis integral, lo cual indica que es necesario contar con una asesoría especializada, por lo que se concluye que la asesoría especializada proporciona a las empresas alternativas legales para prevenir los riesgos tributarios futuros y aplicar de manera correcta las normas tributarias aplicando procedimientos que faciliten la declaración de los impuestos.

Tabla N° 02:

¿Sabe usted que la economía de opción es una herramienta de gestión que procura el ahorro fiscal?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	no	29	55,8	55,8	55,8
	si	16	30,8	30,8	86,5
	no sabe	5	9,6	9,6	96,2
	no conoce	2	3,8	3,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 02: Gráfico de barra de la economía de opción



Fuente: Tabla N° 02

Interpretación:

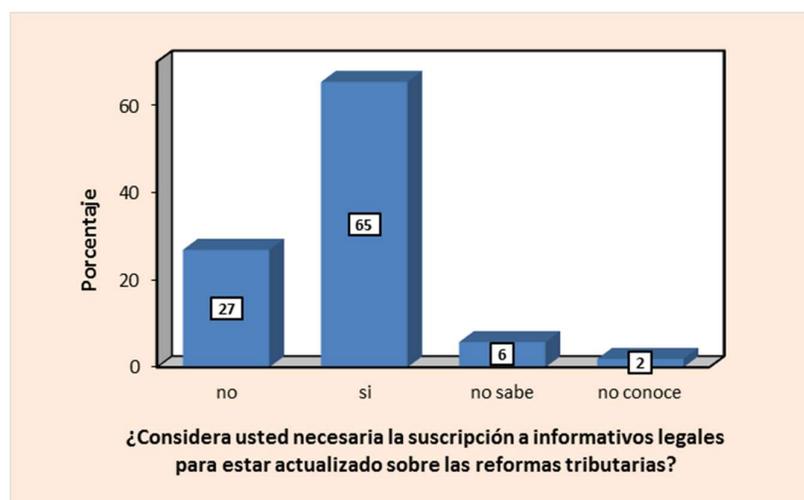
De la encuesta aplicada, se puede apreciar que la mayoría manifiesta que no sabe que la economía de opción procura el ahorro fiscal, lo cual indica que desconocen las herramientas de gestión a las que pueden recurrir para optimizar su carga tributaria, por lo tanto se concluye que el personal no aplica las herramientas de gestión a la hora de cumplir con sus obligaciones tributarias por lo que pueden incurrir en omisiones que conllevarían a infracciones tributarias, de igual manera existe un porcentaje mínimo que si tiene conocimiento con respecto a la economía de opción como una alternativa legal para reducir y prevenir las infracciones tributarias.

Tabla N° 03:

¿Considera usted necesaria la suscripción a informativos legales para estar actualizado sobre las reformas tributarias?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	no	14	26,9	26,9	26,9
	si	34	65,4	65,4	92,3
	no sabe	3	5,8	5,8	98,1
	no conoce	1	1,9	1,9	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 03: Gráfico de barra de la aplicación de estrategias tributarias



Fuente: Tabla N° 03

Interpretación:

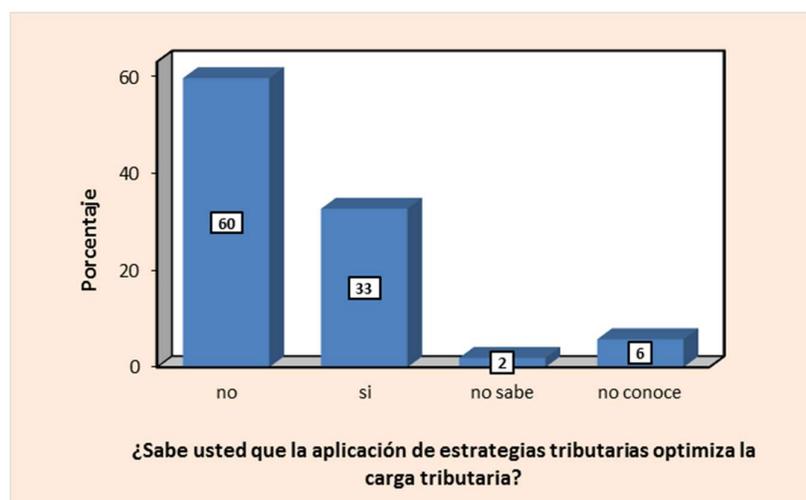
De la encuesta aplicada se obtuvo como resultado, que del total de encuestados la mayoría manifiesta que si consideran necesaria la suscripción a informativos legales, lo cual indica que el personal requiere actualizarse sobre las reformas tributarias que impulsa el gobierno, por lo que se concluye que desconocen las alternativas legales a las que pueden recurrir para enfrentar los cambios que se presentan en la legislación tributaria, mientras que un grupo minoritario manifiesta que no, lo cual indica que se encuentran actualizados y aplican de manera correcta las normas tributarias.

Tabla N° 04:

¿Sabe usted que la aplicación de estrategias tributarias optimiza la carga tributaria?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	no	31	59,6	59,6	59,6
	si	17	32,7	32,7	92,3
	no sabe	1	1,9	1,9	94,2
	no conoce	3	5,8	5,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 04: Gráfico de barra de las estrategias tributarias



Fuente: Tabla N° 04

Interpretación:

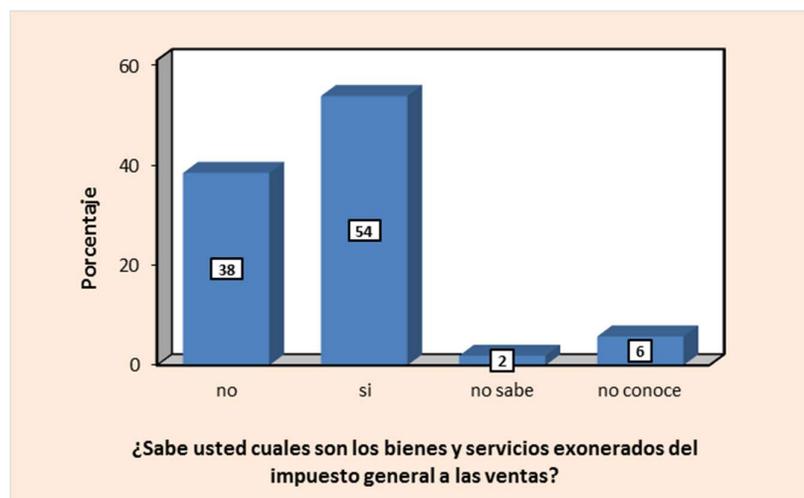
De la encuesta aplicada, se puede apreciar que la mayoría manifiesta que no sabe que la aplicación de estrategias tributarias optimiza la carga tributaria, lo cual indica que se desconoce las estrategias tributarias a implementar en el desarrollo de la actividad económicas, por lo que se concluye que no se aplica estrategias tributarias en el control de la información contable y tributaria, de igual manera existe un porcentaje mínimo que si tiene conocimiento lo cual indica que se encuentran preparados para afrontar futuros riesgos tributarios.

Tabla N° 05:

¿Sabe usted cuales son los bienes y servicios exonerados del impuesto general a las ventas?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	no	20	38,5	38,5	38,5
	si	28	53,8	53,8	92,3
	no sabe	1	1,9	1,9	94,2
	no conoce	3	5,8	5,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 05: Gráfico de barra los bienes y servicios exonerados



Fuente: Tabla N° 05

Interpretación:

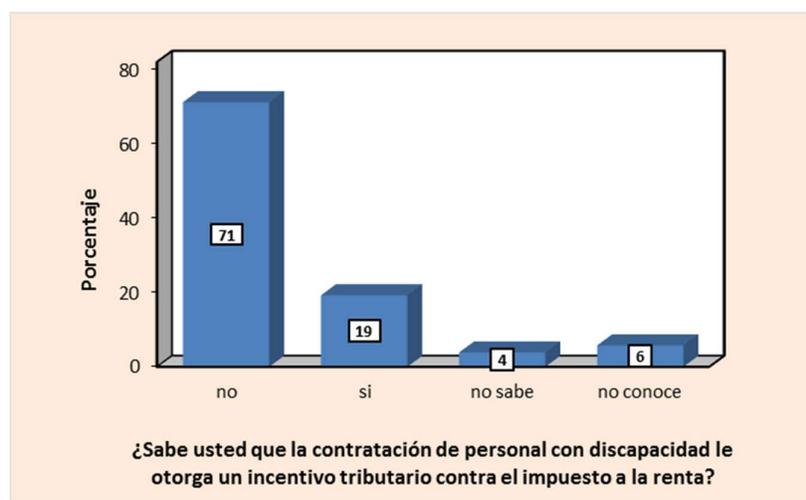
De la encuesta aplicada, se puede apreciar que la mayoría manifiesta que si sabe cuales son los bienes y servicios exonerados, lo cual indica que realizan de manera correcta el registro de las operaciones exoneradas, por lo que se concluye que aplican un adecuado monitoreo y control de los bienes y servicios exonerados, de igual manera existe un porcentaje mínimo que no tiene conocimiento lo cual indica que no realizan el adecuado registro de los bienes y servicios exonerados.

Tabla N° 06:

¿Sabe usted que la contratación de personal con discapacidad le otorga un incentivo tributario contra el impuesto a la renta?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	no	37	71,2	71,2	71,2
	si	10	19,2	19,2	90,4
	no sabe	2	3,8	3,8	94,2
	no conoce	3	5,8	5,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 06: Gráfico de barra de los incentivos tributarios



Fuente: Tabla N° 06

Interpretación:

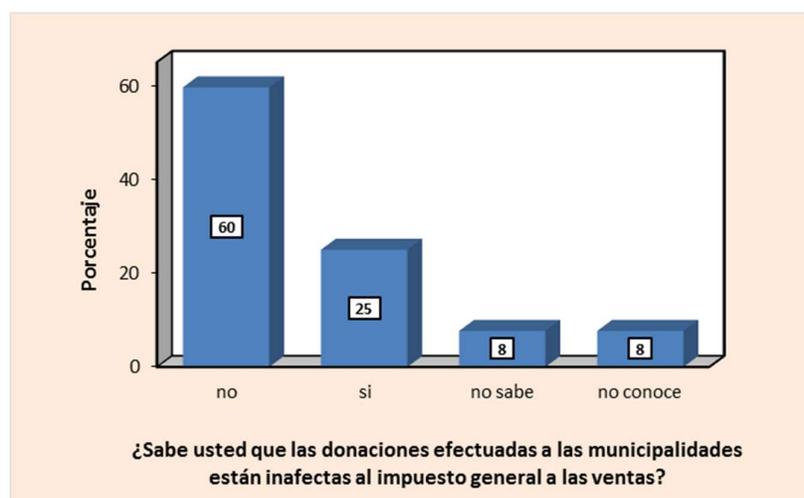
De la encuesta aplicada, se puede apreciar que la mayoría manifiesta que no sabe que la contratación de personal con discapacidad otorga un incentivo tributario, lo cual indica que se desconocen los incentivos tributarios de los que pueden gozar para aplicarlo contra el impuesto a la renta, por lo que se concluye que no se aplica estrategias tributarias en el control de la información contable y tributaria, de igual manera existe un porcentaje mínimo que si tiene conocimiento lo cual indica que realizan un adecuado tratamiento de los incentivos tributarios lo cual es favorable para las empresas al generar una mayor utilidad.

Tabla N° 07:

¿Sabe usted que las donaciones efectuadas a las municipalidades están inafectas al impuesto general a las ventas?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	no	31	59,6	59,6	59,6
	si	13	25,0	25,0	84,6
	no sabe	4	7,7	7,7	92,3
	no conoce	4	7,7	7,7	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 07: Gráfico de barra inafectaciones tributarias



Fuente: Tabla N° 07

#### Interpretación:

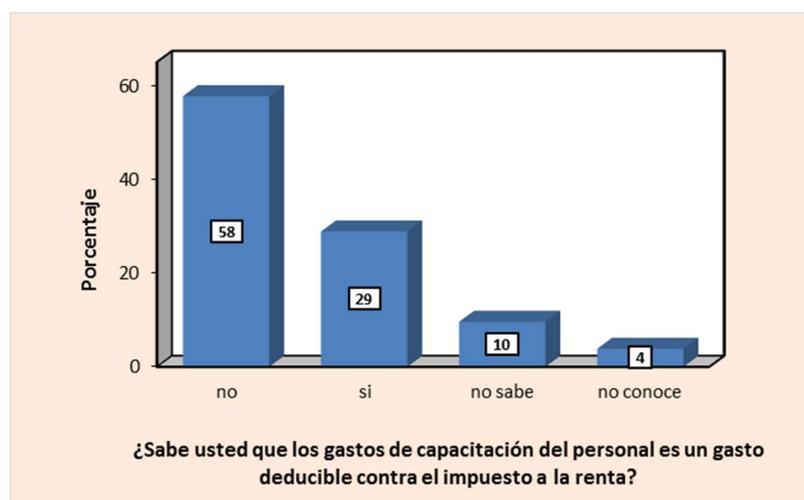
De la encuesta aplicada, se puede apreciar que la mayoría manifiesta que no sabe que las donaciones efectuadas a las municipalidades están inafectas al impuesto general a las ventas, lo cual indica que desconocen las operaciones inafectas que están relacionados con el impuesto general a las ventas, por lo que se concluye que no se realiza el correcto tratamiento para las operaciones inafectas, lo cual puede conllevar a sanciones tributarias, de igual manera existe un porcentaje mínimo que si tiene conocimiento lo cual indica que realizan un adecuado tratamiento de las operaciones inafectas al impuesto general a las ventas.

Tabla N° 08:

¿Sabe usted que los gastos de capacitación del personal es un gasto deducible contra el impuesto a la renta?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	no	30	57,7	57,7	57,7
	si	15	28,8	28,8	86,5
	no sabe	5	9,6	9,6	96,2
	no conoce	2	3,8	3,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 08: Gráfico de barra de los gastos deducibles



Fuente: Tabla N° 08

Interpretación:

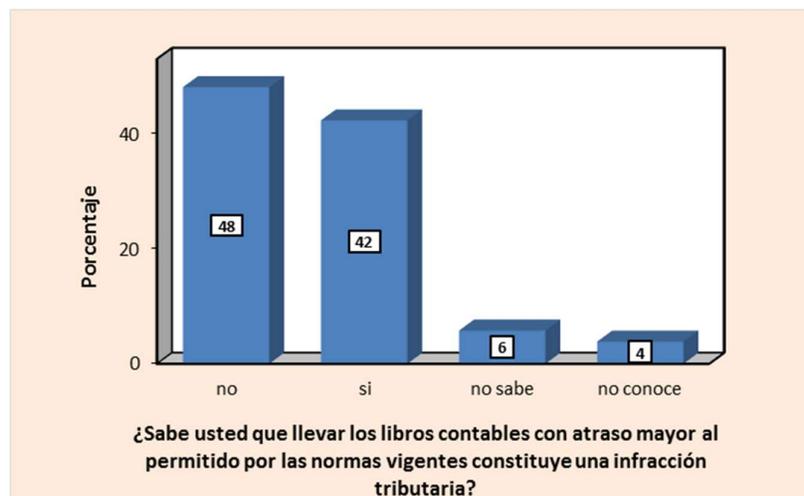
De la encuesta aplicada, se puede apreciar que la mayoría manifiesta que no sabe que los gastos de capacitación del personal es un gasto deducible contra el impuesto a la renta, lo cual indica que se desconocen los gastos deducibles que se aplican contra el impuesto a la renta, por lo que se concluye que no se realiza el adecuado tratamiento a la hora de realizar la declaración del impuesto a la renta, lo que puede conllevar a reparos tributarios futuros, de igual manera existe un porcentaje mínimo que si tiene conocimiento lo cual indica que realizan un adecuado tratamiento de los gastos deducibles que se aplican contra el impuesto a la renta.

Tabla N° 09:

¿Sabe usted que llevar los libros contables con atraso mayor al permitido por las normas vigentes constituye una infracción tributaria?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	no	25	48,1	48,1	48,1
	si	22	42,3	42,3	90,4
	no sabe	3	5,8	5,8	96,2
	no conoce	2	3,8	3,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 09: Gráfico de barra de los atrasos de libros



Fuente: Tabla N° 09

#### Interpretación:

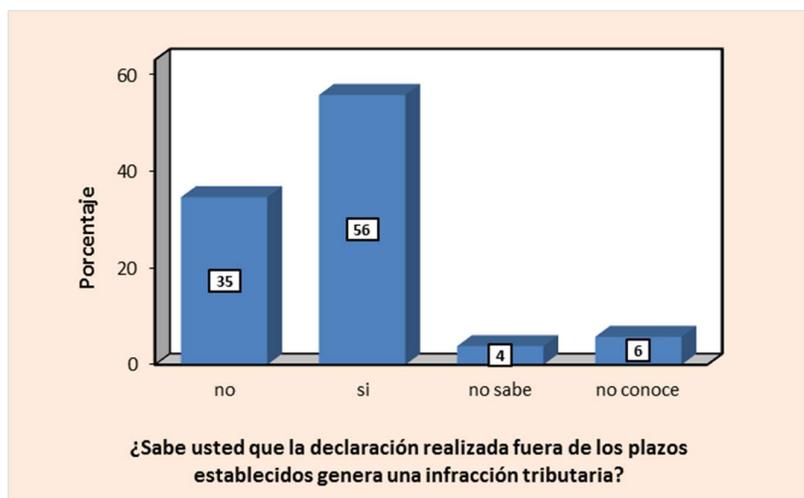
De la encuesta aplicada, se puede apreciar que la mayoría manifiesta que no sabe que llevar los libros con atraso constituye una infracción tributaria, lo cual indica que se desconocen las obligaciones relacionados al registro y llevado de libros contables, por lo que se concluye que al no cumplir con las formas y plazos establecidos por ley están propensos a una sanción tributaria, de igual manera existe un gran porcentaje que si tiene conocimiento lo cual indica que cumple de manera correcta con las normas vigentes, por lo tanto realizan un adecuado procedimiento en el control y llevado de los libros y registros contables.

Tabla N° 10:

¿Sabe usted que la declaración realizada fuera de los plazos establecidos genera una infracción tributaria?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	no	18	34,6	34,6	34,6
	si	29	55,8	55,8	90,4
	no sabe	2	3,8	3,8	94,2
	no conoce	3	5,8	5,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 10: Gráfico de barra de las declaraciones extemporáneas



Fuente: Tabla N° 10

Interpretación:

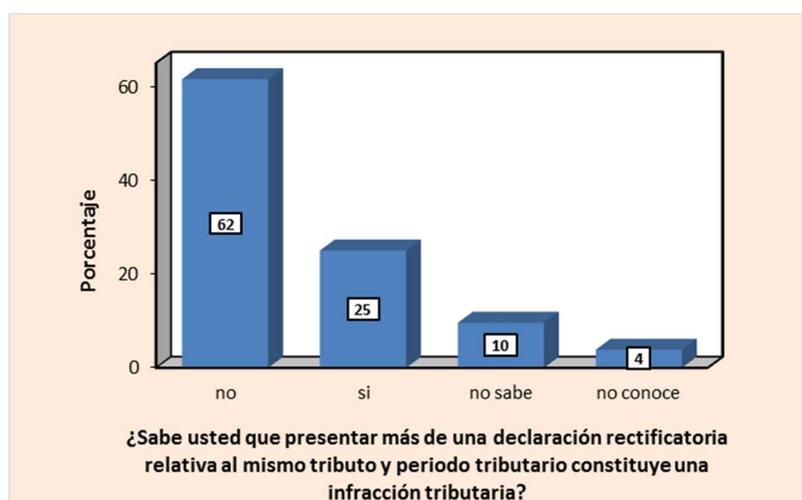
De la encuesta aplicada, se puede apreciar que la mayoría manifiesta que si sabe que la declaración fuera de los plazos establecidos genera un infracción tributaria, lo cual indica que realizan sus declaraciones dentro de las formas y plazos establecidos por la SUNAT, por lo que se concluye que cumplen de una manera adecuada y oportuna con sus obligaciones tributarias tal como lo establece la normativa vigente, de igual manera existe un porcentaje mínimo que no tiene conocimiento, lo cual indica que no aplican la normas tributarias a la hora de cumplir con sus obligaciones tributarias, por lo tanto se encuentran propensos a una sanción tributaria.

Tabla N° 11:

¿Sabe usted que presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y periodo tributario constituye una infracción tributaria?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	no	32	61,5	61,5	61,5
	si	13	25,0	25,0	86,5
	no sabe	5	9,6	9,6	96,2
	no conoce	2	3,8	3,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 11: Gráfico de barra de la declaración rectificatoria



Fuente: Tabla N° 11

Interpretación:

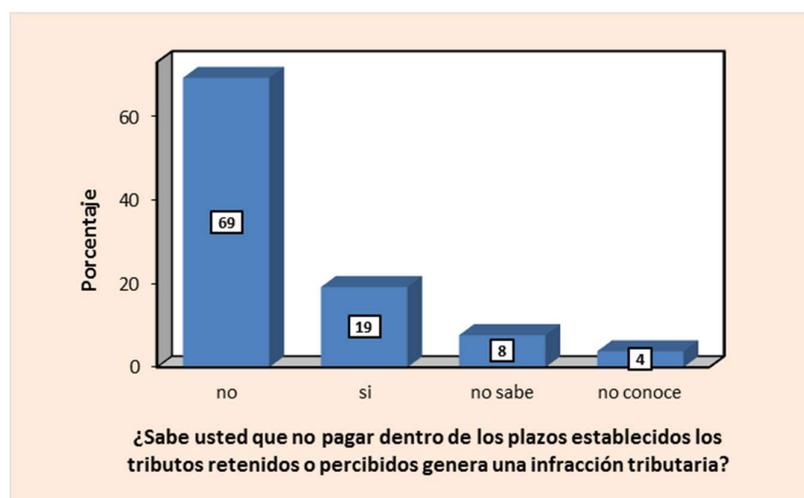
De la encuesta aplicada, se puede apreciar que la mayoría manifiesta que no sabe que presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y periodo constituye una infracción tributaria, lo cual indica que desconocen el correcto tratamiento al realizar las declaraciones rectificatorias, por lo que se concluye que al no aplicar el adecuado tratamiento de la normativa están incurriendo en una infracción tributaria, de igual manera existe un porcentaje mínimo que tiene conocimiento, lo cual indica que aplican las normas correctas por lo tanto no se encuentran propensos a una futura contingencia tributaria.

Tabla N° 12:

¿Sabe usted que no pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos genera una infracción tributaria?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	no	36	69,2	69,2	69,2
	si	10	19,2	19,2	88,5
	no sabe	4	7,7	7,7	96,2
	no conoce	2	3,8	3,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 12: Gráfico de barra de los tributos retenidos



Fuente: Tabla N° 12

Interpretación:

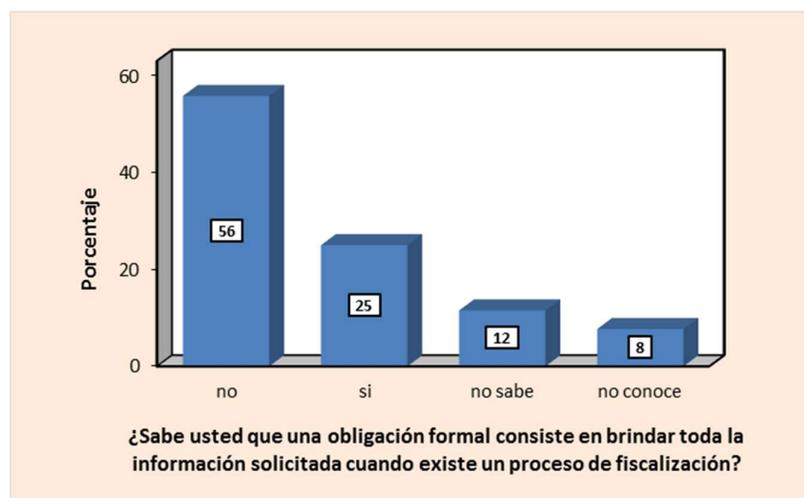
De la encuesta aplicada, se puede apreciar que la mayoría manifiesta que no sabe que pagar fuera de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos genera una infracción tributaria, lo cual indica que no realizan los pagos dentro de los plazos establecidos por ley. Por lo que se concluye que no cumplen las normas vigentes y no llevan un adecuado control de los pagos retenidos o percibidos lo cual conllevaría a una sanción tributaria, de igual manera existe un porcentaje mínimo que si tiene conocimiento, lo cual indica que aplican de forma correcta las normas tributarias y llevan un adecuado control.

Tabla N° 13:

¿Sabe usted que una obligación formal consiste en brindar toda la información solicitada cuando existe un proceso de fiscalización?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	no	29	55,8	55,8	55,8
	si	13	25,0	25,0	80,8
	no sabe	6	11,5	11,5	92,3
	no conoce	4	7,7	7,7	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 13: Gráfico de barra de la obligación formal



Fuente: Tabla N° 13

Interpretación:

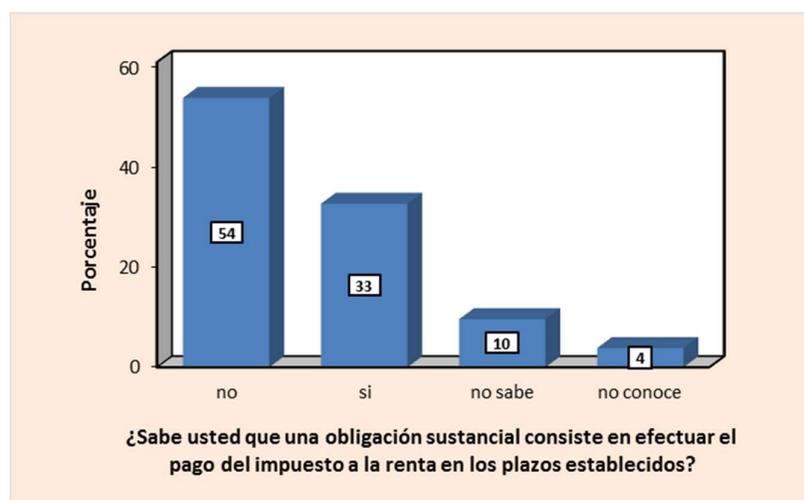
De la encuesta aplicada, se puede apreciar que la mayoría manifiesta que no sabe que una obligación formal consiste en brindar la información solicitada cuando existe un proceso de fiscalización, lo cual indica que desconocen cuáles son las obligaciones formales. Por lo que se concluye que no se encuentran preparados para cumplir con la obligación formal en una futura fiscalización lo que puede generar una infracción tributaria, de igual manera existe un porcentaje mínimo que si tiene conocimiento, lo cual indica que se encuentra preparados para afrontar una fiscalización cumpliendo todos los procedimientos y formas.

Tabla N° 14:

¿Sabe usted que una obligación sustancial consiste en efectuar el pago del impuesto a la renta en los plazos establecidos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	no	28	53,8	53,8	53,8
	si	17	32,7	32,7	86,5
	no sabe	5	9,6	9,6	96,2
	no conoce	2	3,8	3,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 14: Gráfico de barra de la obligación sustancial



Fuente: Tabla N° 14

Interpretación:

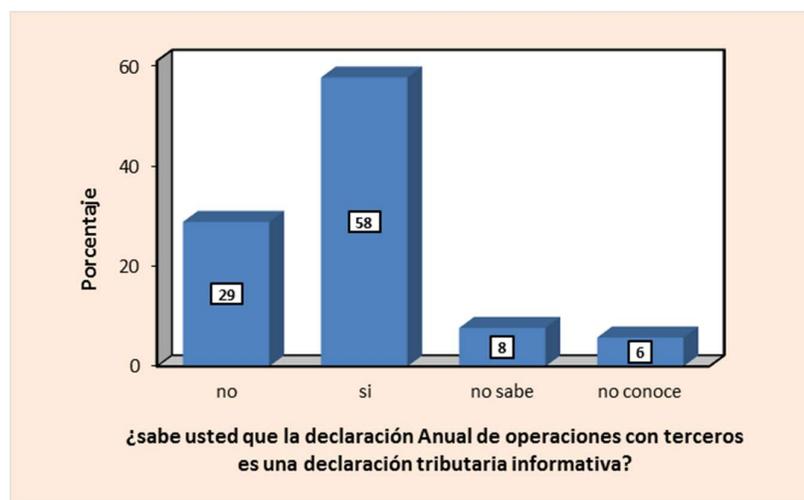
De la encuesta aplicada, se puede apreciar que la mayoría manifiesta que no sabe que una obligación sustancial consiste en efectuar el pago del impuesto a la renta en los plazos establecidos, lo cual indica que desconocen cuáles son las obligaciones sustanciales. Por lo que se concluye que se encuentran propensos a una infracción tributarias al no realizar el pago de sus impuestos dentro de los plazos de acuerdo a ley, de igual manera existe un porcentaje mínimo que si tiene conocimiento, lo cual indica que llevan un adecuado control y realizan oportunamente los pagos de sus impuestos en los plazos y formas establecidos por la administración tributaria.

Tabla N° 15:

¿sabe usted que la declaración Anual de operaciones con terceros es una declaración tributaria informativa?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	no	15	28,8	28,8	28,8
	si	30	57,7	57,7	86,5
	no sabe	4	7,7	7,7	94,2
	no conoce	3	5,8	5,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 15: Gráfico de barra de la declaración tributaria



Fuente: Tabla N° 15

Interpretación:

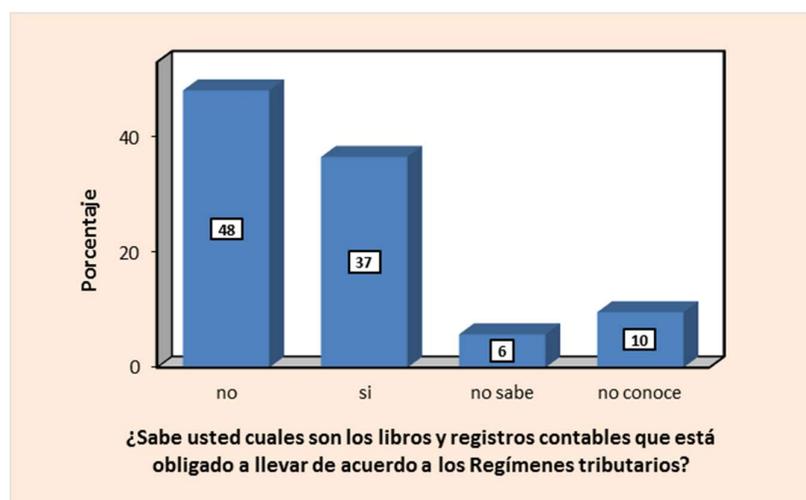
De la encuesta aplicada, se puede apreciar que la mayoría manifiesta que, si sabe que la declaración anual de operaciones con terceros es una declaración informativa, lo cual indica que conocen cuales son las obligaciones informáticas que se tienen que presentar. Por lo que se concluye que cumplen con realizar la declaración informativa de acuerdo a las formas y plazos establecidos por la ley, de igual manera existe un porcentaje mínimo que no tiene conocimiento, lo cual indica que desconocen las formas y plazos para realizar la declaración informativa. Lo que puede generar incurrir en infracciones tributarias y una futura fiscalización.

Tabla N° 16:

¿Sabe usted cuales son los libros y registros contables que está obligado a llevar de acuerdo a los Regímenes tributarios?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	no	25	48,1	48,1	48,1
	si	19	36,5	36,5	84,6
	no sabe	3	5,8	5,8	90,4
	no conoce	5	9,6	9,6	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 16: Gráfico de barra de los libros y registros contables



Fuente: Tabla N° 16

Interpretación:

De la encuesta aplicada, se puede apreciar que la mayoría manifiesta que no sabe cuáles son los libros y registros contables que están obligados a llevar de acuerdo a los regímenes tributarios, lo cual indica que desconocen la normativa que rigen los diferentes regímenes tributarios con respecto al llevado de los libros y registros contables. por lo que se concluye no cumplen con llevar los libros de acuerdo a las formas y procedimientos establecidos, de igual manera existe un gran porcentaje que si tiene conocimiento, lo cual indica que emplean de manera correcta las normas en el llevado de los libros de acuerdo al régimen tributario donde se encuentran comprendido.

### 3.4 Validación de Hipótesis

#### *Prueba de hipótesis general*

**Ho:** El planeamiento tributario no tiene relación con la prevención de contingencias tributarias en las empresas del distrito de Bagua Grande, año 2016.

**Ha:** El planeamiento tributario tiene relación con la prevención de contingencias tributarias en las empresas del distrito de Bagua Grande, año 2016.

El método estadístico para comprobar las hipótesis es chi – cuadrado ( $\chi^2$ ) por ser una prueba que permitió medir aspectos cualitativos de las respuestas que se obtuvieron del cuestionario, midiendo las variables de la hipótesis en estudio.

El valor de Chi cuadrada se calcula a través de la formula siguiente:

$$\chi^2 = \frac{\sum (O_i - E_i)^2}{E_i}$$

Dónde:

$\chi^2$  = Chi cuadrado

$O_i$  = Frecuencia observada (respuesta obtenidas del instrumento)

$E_i$  = Frecuencia esperada (respuestas que se esperaban)

El criterio para la comprobación de la hipótesis se define así:

Si el  $\chi^2_c$  es mayor que el  $\chi^2_t$  se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, en caso contrario que  $\chi^2_t$  fuese mayor que  $\chi^2_c$  se rechaza la alterna y se acepta la hipótesis nula.

## Tabla de contingencia

<b>Tabla cruzada Planeamiento tributario*Contingencia Tributaria</b>						
Recuento						
		Contingencia Tributaria				Total
		no	si	no sabe	no conoce	
Planeamiento tributario	no	18	3	0	0	21
	si	4	22	1	0	27
	no sabe	0	1	1	0	2
	no conoce	0	0	1	1	2
Total		22	26	3	1	52

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	67,553 <sup>a</sup>	9	,000
Razón de verosimilitud	45,262	9	,000
Asociación lineal por lineal	32,940	1	,000
N de casos válidos	52		
a. 12 casillas (75,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,04.			

**Contrastación**

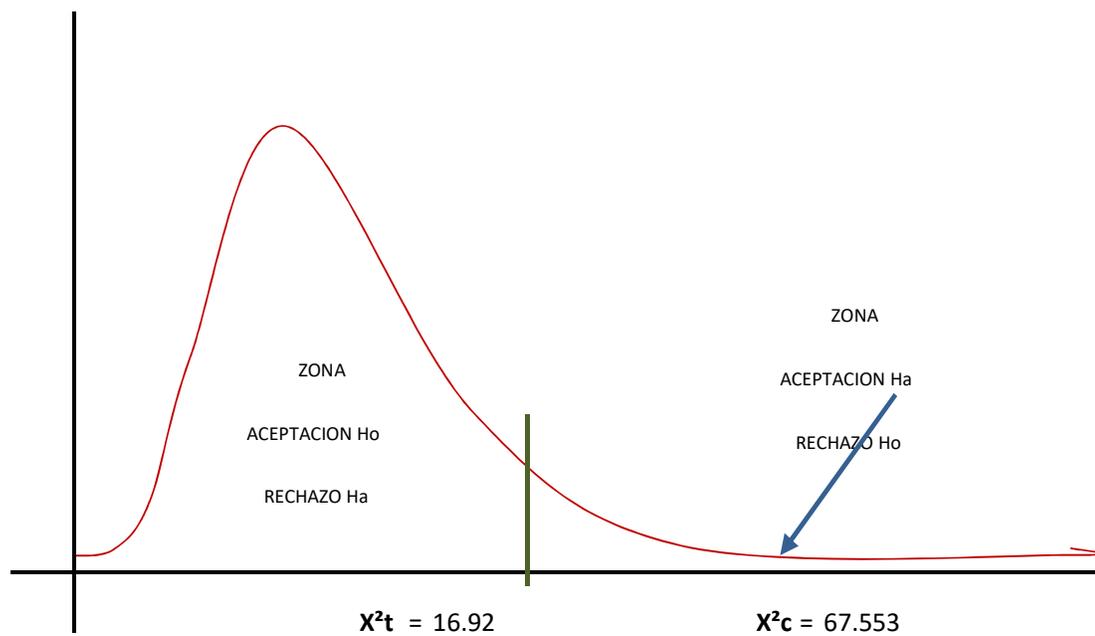
Para la validación de la hipótesis requerimos contrastarla frente al valor del  $X^2_t$  (chi cuadrado teórico), considerando un nivel de confiabilidad del 95% y 9 grados de libertad; teniendo: Que el valor del  $X^2_t$  con 9 grados de libertad y un nivel de significancia (error) del 5% es de 16.92.

### Discusión

Como el valor del  $X^2_c$  es mayor al  $X^2_t$  ( $67.553 > 16.92$ ), entonces rechazamos la nula y aceptamos la hipótesis alterna; concluyendo:

Que efectivamente El planeamiento tributario tiene relación con la prevención de contingencias tributarias en las empresas del distrito de Bagua Grande, año 2016.

*Grafica de Chi Cuadrado*



### *Prueba de hipótesis Especifica 1*

**Ho:** El planeamiento tributario no tiene relación con la reducción de infracciones tributarias en las empresas del distrito de Bagua Grande, año 2016.

**Ha:** El planeamiento tributario tiene relación con la reducción de infracciones tributarias en las empresas del distrito de Bagua Grande, año 2016.

El método estadístico para comprobar las hipótesis es chi – cuadrado ( $\chi^2$ ) por ser una prueba que permitió medir aspectos cualitativos de las respuestas que se obtuvieron del cuestionario, midiendo las variables de la hipótesis en estudio.

El valor de Chi cuadrada se calcula a través de la formula siguiente:

$$\chi^2 = \frac{\sum (O_i - E_i)^2}{E_i}$$

Dónde:

$\chi^2$  = Chi cuadrado

$O_i$  = Frecuencia observada (respuesta obtenidas del instrumento)

$E_i$  = Frecuencia esperada (respuestas que se esperaban)

El criterio para la comprobación de la hipótesis se define así:

Si el  $\chi^2_c$  es mayor que el  $\chi^2_t$  se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, en caso contrario que  $\chi^2_t$  fuese mayor que  $\chi^2_c$  se rechaza la alterna y se acepta la hipótesis nula.

## Tabla de contingencia

<b>Tabla cruzada Planeamiento tributario*Infracciones Tributarias</b>						
Recuento		Infracciones Tributarias				Total
		no	si	no sabe	no conoce	
Planeamiento tributario	no	15	6	0	0	21
	si	9	17	1	0	27
	no sabe	0	1	1	0	2
	no conoce	0	0	0	2	2
Total		24	24	2	2	52

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	71,666 <sup>a</sup>	9	,000
Razón de verosimilitud	30,295	9	,000
Asociación lineal por lineal	24,356	1	,000
N de casos válidos	52		
a. 12 casillas (75,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,08.			

*Contrastación*

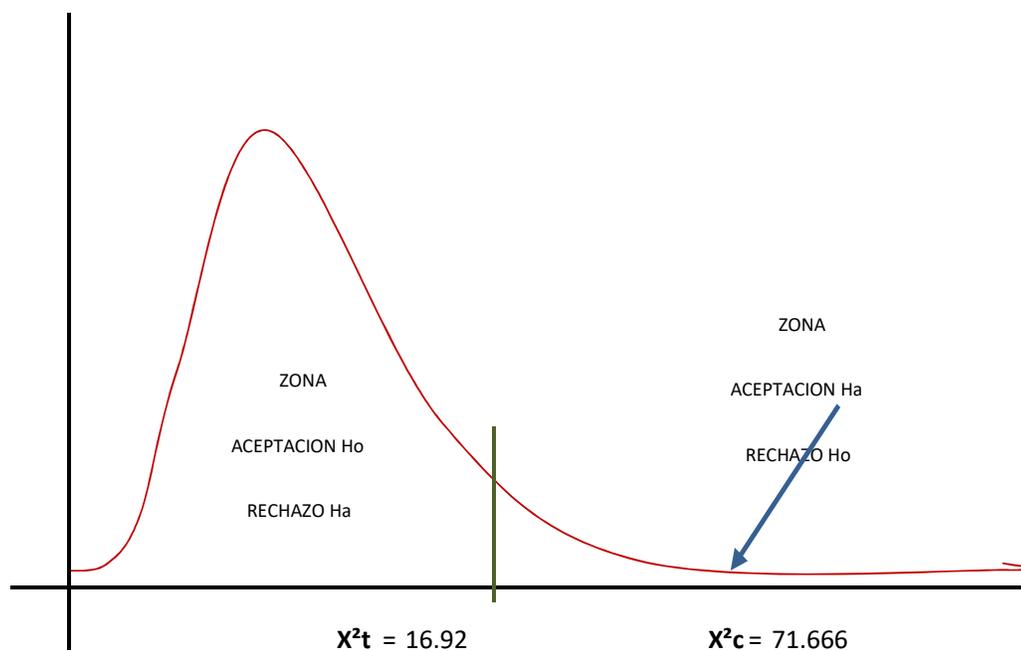
Para la validación de la hipótesis requerimos contrastarla frente al valor del  $X^2_t$  (chi cuadrado teórico), considerando un nivel de confiabilidad del 95% y 9 grados de libertad; teniendo: Que el valor del  $X^2_t$  con 9 grados de libertad y un nivel de significancia (error) del 5% es de 16.92.

### Discusión

Como el valor del  $X^2c$  es mayor al  $X^2t$  ( $71.666 > 16.92$ ), entonces rechazamos la nula y aceptamos la hipótesis alterna; concluyendo:

Que efectivamente El planeamiento tributario tiene relación con la reducción de infracciones tributarias en las empresas del distrito de Bagua Grande, año 2016.

*Grafica de Chi Cuadrado*



### *Prueba de hipótesis Especifica 2*

**Ho:** Las contingencias tributarias no tienen relación con la implementación de alternativas legales en las empresas del distrito de Bagua Grande, año 2016.

**Ha:** Las contingencias tributarias tienen relación con la implementación de alternativas legales en las empresas del distrito de Bagua Grande, año 2016.

El método estadístico para comprobar las hipótesis es chi – cuadrado ( $\chi^2$ ) por ser una prueba que permitió medir aspectos cualitativos de las respuestas que se obtuvieron del cuestionario, midiendo las variables de la hipótesis en estudio.

El valor de Chi cuadrada se calcula a través de la formula siguiente:

$$\chi^2 = \frac{\sum (O_i - E_i)^2}{E_i}$$

Dónde:

$\chi^2$  = Chi cuadrado

$O_i$  = Frecuencia observada (respuesta obtenidas del instrumento)

$E_i$  = Frecuencia esperada (respuestas que se esperaban)

El criterio para la comprobación de la hipótesis se define así:

Si el  $\chi^2_c$  es mayor que el  $\chi^2_t$  se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, en caso contrario que  $\chi^2_t$  fuese mayor que  $\chi^2_c$  se rechaza la alterna y se acepta la hipótesis nula.

## Tabla de contingencia

Tabla cruzada Contingencia Tributaria*Alternativas Legales						
Recuento		Alternativas Legales				Total
		no	si	no sabe	no conoce	
Contingencia Tributaria	no	4	17	1	0	22
	si	3	23	0	0	26
	no sabe	0	0	3	0	3
	no conoce	0	0	0	1	1
Total		7	40	4	1	52

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	91,092 <sup>a</sup>	9	,000
Razón de verosimilitud	30,303	9	,000
Asociación lineal por lineal	13,588	1	,000
N de casos válidos	52		

a. 14 casillas (87,5%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,02.

*Contrastación*

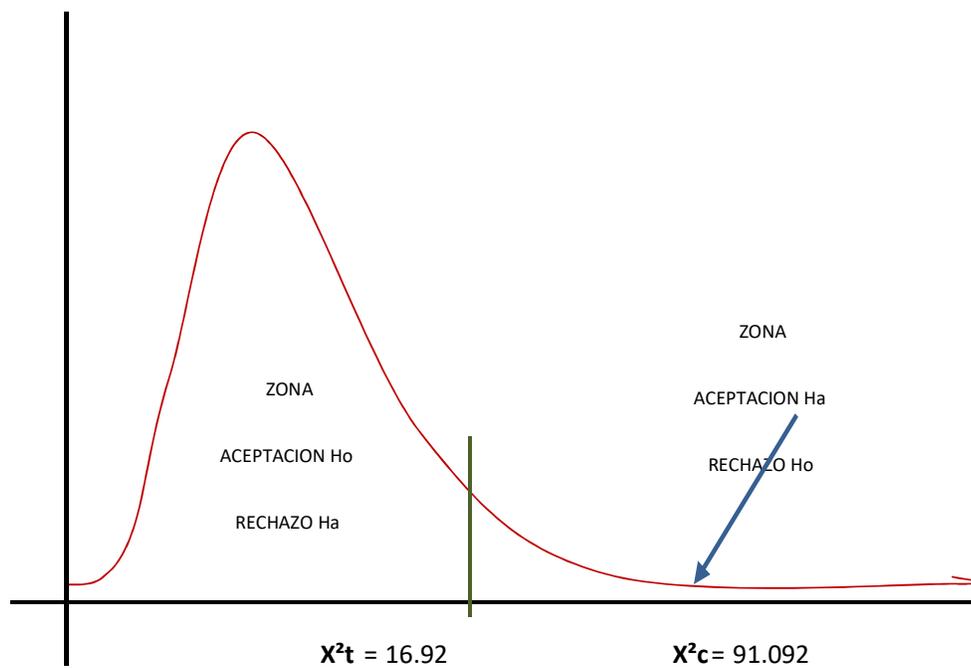
Para la validación de la hipótesis requerimos contrastarla frente al valor del  $X^2_t$  (chi cuadrado teórico), considerando un nivel de confiabilidad del 95% y 9 grados de libertad; teniendo: Que el valor del  $X^2_t$  con 9 grados de libertad y un nivel de significancia (error) del 5% es de 16.92.

### Discusión

Como el valor del  $X^2_c$  es mayor al  $X^2_t$  ( $91.092 > 16.92$ ), entonces rechazamos la nula y aceptamos la hipótesis alterna; concluyendo:

Que efectivamente las contingencias tributarias tienen relación con la implementación de alternativas legales en las empresas del distrito de Bagua Grande, año 2016.

### Grafica de Chi Cuadrado



### *Prueba de hipótesis Especifica 3*

**Ho:** El planeamiento tributario no tiene relación con el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del distrito de Bagua Grande, año 2016.

**Ha:** El planeamiento tributario tiene relación con el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del distrito de Bagua Grande, año 2016.

El método estadístico para comprobar las hipótesis es chi – cuadrado ( $\chi^2$ ) por ser una prueba que permitió medir aspectos cualitativos de las respuestas que se obtuvieron del cuestionario, midiendo las variables de la hipótesis en estudio.

El valor de Chi cuadrada se calcula a través de la formula siguiente:

$$\chi^2 = \frac{\sum (O_i - E_i)^2}{E_i}$$

Dónde:

$\chi^2$  = Chi cuadrado

$O_i$  = Frecuencia observada (respuesta obtenidas del instrumento)

$E_i$  = Frecuencia esperada (respuestas que se esperaban)

El criterio para la comprobación de la hipótesis se define así:

Si el  $\chi^2_c$  es mayor que el  $\chi^2_t$  se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, en caso contrario que  $\chi^2_t$  fuese mayor que  $\chi^2_c$  se rechaza la alterna y se acepta la hipótesis nula.

## Tabla de contingencia

Tabla cruzada Planeamiento tributario*Obligaciones tributarias						
Recuento						
		Obligaciones tributarias				Total
		no	si	no sabe	no conoce	
Planeamiento tributario	no	15	6	0	0	21
	si	6	17	2	2	27
	no sabe	0	0	2	0	2
	no conoce	0	1	0	1	2
Total		21	24	4	3	52

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	44,982 <sup>a</sup>	9	,000
Razón de verosimilitud	30,331	9	,000
Asociación lineal por lineal	17,525	1	,000
N de casos válidos	52		

a. 12 casillas (75,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,12.

**Contrastación**

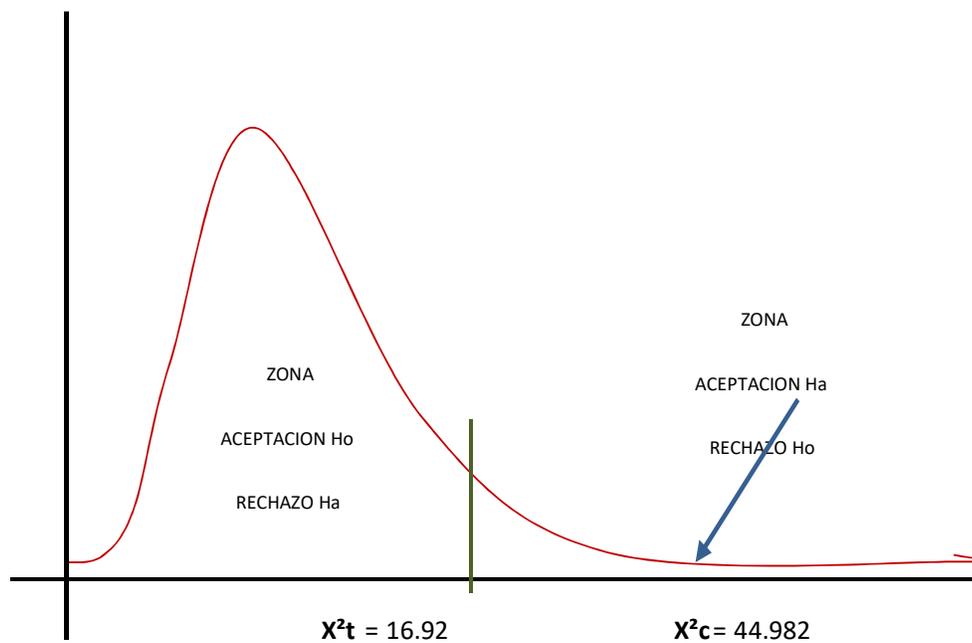
Para la validación de la hipótesis requerimos contrastarla frente al valor del  $X^2_t$  (chi cuadrado teórico), considerando un nivel de confiabilidad del 95% y 9 grados de libertad; teniendo: Que el valor del  $X^2_t$  con 9 grados de libertad y un nivel de significancia (error) del 5% es de 16.92.

### Discusión

Como el valor del  $X^2_c$  es mayor al  $X^2_t$  ( $44.982 > 16.92$ ), entonces rechazamos la nula y aceptamos la hipótesis alterna; concluyendo:

Que efectivamente El planeamiento tributario tiene relación con el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del distrito de Bagua Grande, año 2016.

### Grafica de Chi Cuadrado



# **CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN**

## Discusión

De los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación, se puede establecer la siguiente discusión e interpretación.

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal determinar de que manera el planeamiento tributario se relaciona con la prevención de contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua Grande, en el periodo 2016.

En la prueba de validez de los instrumentos se procedió a utilizar el Alpha de Cronbach obteniendo como resultados 0.860 y 0.829 para el instrumento del Planeamiento tributario y Contingencias Tributarias, los cuales constan de 8 ítems cada uno, teniendo un nivel de confiabilidad del 95% siendo un valor optimo del Alpha de Cronbach aquel valor que se aproxime más a 1 y que sus valores sean superiores a 0.71, los cuales respaldan la fiabilidad de dicha escala, en el caso de este estudio ambos valores son superiores a 0.71, por lo que nos permite decir que los instrumentos son los suficientemente confiables.

1. Según los resultados estadísticos obtenidos, el planeamiento tributario tiene relación con la prevención de contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua Grande, en el periodo 2016, debido a que en los resultados obtenidos de la hipótesis general se aplicó la prueba del Chi cuadrado, donde el valor de  $X^2c = 67,553$  y el valor de  $X^2t = 16.92$ , es decir que  $X^2c$  es mayor que  $X^2t$  ( $67.553 > 16.92$ ), donde se ha considerado un nivel de confiabilidad del 95% con un margen de error del 5% y 9 grados de libertad, lo cual nos lleva a mencionar que se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es así que esta prueba nos permite mencionar que el planeamiento tributario tiene relación con la prevención de contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua Grande, en el periodo 2016. Estos resultados confirman el estudio realizado por Maluscan (2015), quien

señala que “La implementación del plan estratégico tributario en la empresa Molinorte S.A.C., coadyuva en la prevención de contingencias tributarias, minimizando el riesgo tributario y a la vez el riesgo financiero, determinando el correcto impuesto a pagar”. Además, manifiesta que “La empresa Molinorte S.A.C., con la implementación del plan estratégico tributario efectuado en el ejercicio gravable 2015, ha realizado sus operaciones comerciales, financieras, contables y tributarias en concordancia con las normas tributarias vigentes”. Así mismo Aguirre (2013) señala que “La empresa en el desarrollo de sus actividades no ha observado lo dispuesto en la Ley del Impuesto General a las Ventas, la ley del Impuesto a la Renta y sus respectivos reglamentos, lo que motivo la auditoria tributaria preventiva”. Así mismo Chavez y Chavez (2015) manifiesta que “Se ha determinado que el planeamiento tributario repercute positivamente y en gran medida en la prevención de futuras contingencias de la empresa Corporación Agrícola La Quinta S.A.C., a través del cual se detectó incumplimiento y omisiones por la ausencia de un planeamiento tributario, lo cual generó grandes desembolsos destinados al pago de multas e intereses”.

2. En caso de los resultados obtenidos de la hipótesis específica N°1 se aplicó la prueba del Chi cuadrado, donde el valor de donde el valor de  $X^2_c = 71,666$  y el valor de  $X^2_t = 19.92$ , es decir que  $X^2_c$  es mayor que  $X^2_t$  ( $71.666 > 19.92$ ), donde se ha considerado un nivel de confiabilidad del 95% con un margen de error del 5% y 9 grados de libertad, lo cual nos conlleva a mencionar que se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es así que esta prueba nos permite mencionar que El planeamiento tributario tiene relación con la reducción de infracciones tributarias en las empresas del distrito de Bagua Grande, año 2016., así mismo estos resultados confirman el estudio realizado por Barrantes y Santos (2013), señala que “El diseño e implementación de un Plan Tributario 2013 en la empresa, minimiza el riesgo tributario y a la vez el riesgo financiero, mejorando la liquidez de la empresa, determina el correcto impuesto evitando reparos posteriores que

originen desembolsos innecesarios.” Así mismo Hinostroza y Gamarra (2015), señalan que “la aplicación de una auditoría tributaria preventiva serviría como mecanismo para reducir las futuras contingencias tributarias que se presenten ante un proceso de fiscalización por parte de la Administración Tributaria”. Así mismo Ponce (2015) señala que “la auditoría tributaria preventiva repercute de manera positiva en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo ya que al diagnosticar las contingencias tributarias y sus efectos es factible acogerse al régimen de gradualidad de subsanación voluntaria de las multas generadas”.

3. En caso de los resultados obtenidos de la hipótesis específica N°2 se aplicó la prueba del Chi cuadrado, donde el valor de  $X^2c = 102,806$  y el valor de  $X^2t = 26.30$ , es decir que  $X^2c$  es mayor que  $X^2t$  ( $102.806 > 26.30$ ), donde se ha considerado un nivel de confiabilidad del 95% con un margen de error del 5% y 6 grados de libertad, lo cual nos conlleva a mencionar que se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es así que esta prueba nos permite mencionar que las contingencias tributarias tienen relación con la implementación de alternativas legales en las empresas del distrito de Bagua Grande, año 2016., así mismo estos resultados confirman el estudio realizado por Chavez y Chavez (2015) que señala como alternativa legal “La propuesta y la aplicación del planeamiento tributario va a permitir que la empresa se encuentre preparada ante una futura fiscalización por parte de la Administración Tributaria y así prevenir la detección de inconsistencias dentro de las obligaciones a las cuales se encuentra sujeta”. Así mismo Núñez (2014), señala que al implementar “el programa de auditoría tributaria preventiva Impuesto general a las ventas e impuesto a la Renta, permitirá detectar anticipadamente contingencias tributarias que permitan identificar y minimizar el riesgo por incumplimiento tributario en las obligaciones formales y sustanciales del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta empresarial”. Así mismo Hinostroza y Gamarra (2015) mencionan que “consideran necesaria la contratación de una asesoría especializada que les permita cumplir con el pago correspondiente de tributos, y no seguir

incrementando el porcentaje de recaudación por multas que tiene la SUNAT cada año”

4. En caso de los resultados obtenidos de la hipótesis específica N°3 se aplicó la prueba del Chi cuadrado, donde el valor de donde el valor de  $X^2_c = 44,982$  y el valor de  $X^2_t = 16.92$ , es decir que  $X^2_c$  es mayor que  $X^2_t$  ( $44.982 > 16.92$ ), donde se ha considerado un nivel de confiabilidad del 95% con un margen de error del 5% y 9 grados de libertad, lo cual nos conlleva a mencionar que se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es así que esta prueba nos permite mencionar que las contingencias tributarias tienen relación con El planeamiento tributario tiene relación con el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del distrito de Bagua Grande, año 2016., así mismo estos resultados confirman el estudio realizado por Hinostroza y Gamarra (2015), señalan que las empresas “no cuentan con herramientas que permitan el control del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tales como un cronograma tributario, programas de actualizaciones tributarias para su personal o suscripciones de informativos legales y tributarios, lo cual ocasiona que el cumplimiento de sus obligaciones no sea el adecuado; por lo tanto concluyen que las estrategias tributarias influyen positivamente en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales“. Además, Rodríguez (2014), señala que “La propuesta de un Planeamiento Tributario ha permitido proyectar un equilibrio en el aspecto económico financiero porque ha permitido reconocer, programar y determinar con mayor precisión la cancelación de las obligaciones tributarias generando incluso una liquidez relativa, mayor utilidad y equilibrio en el Cumplimiento de sus obligaciones”.

# **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES**

## Conclusión

La información obtenida en el trabajo de investigación nos permite determinarlas siguientes conclusiones.

Según los resultados estadísticos obtenidos, el planeamiento tributario tiene relación con la prevención de contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua Grande, en el periodo 2016, debido a que en los resultados obtenidos de la hipótesis general se aplicó la prueba del Chi cuadrado, donde el valor de  $X^2c = 67,553$  y el valor de  $X^{2t} = 16.92$ , es decir que  $X^2c$  es mayor que  $X^{2t}$  ( $67.553 > 16.92$ ), donde se ha considerado un nivel de confiabilidad del 95% con un margen de error del 5% y 9 grados de libertad, lo cual nos lleva a mencionar que se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es así que esta prueba nos permite mencionar que el planeamiento tributario tiene relación con la prevención de contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua Grande, en el periodo 2016. Según la hipótesis general planteada se ha logrado contrastar y verificar con la realidad, que el planeamiento tributario se relaciona con la prevención de contingencias tributarias en las empresas comerciales en el distrito de Bagua grande. Es decir, que mediante la aplicación de un adecuado y oportuno planeamiento tributario se puede realizar un análisis integral de la situación tributaria de la empresa, optimizar la carga fiscal, detectar incumplimientos de las obligaciones tributarias y omisiones realizadas por el personal, para prevenir contingencias tributarias y futuras fiscalizaciones por parte de la administración tributaria.

En caso resultados obtenidos de la hipótesis específica N°1 se aplicó la prueba del Chi cuadrado, donde el valor de donde el valor de  $X^2c = 71,666$  y el valor de  $X^{2t} = 19.92$ , es decir que  $X^2c$  es mayor que  $X^{2t}$  ( $71.666 > 19.92$ ), donde se ha considerado un nivel de confiabilidad del 95% con un margen de error del 5% y 9 grados de libertad, lo cual nos conlleva a mencionar que se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es así que esta prueba nos permite mencionar que El planeamiento tributario tiene relación con la reducción de infracciones tributarias en las empresas del distrito de Bagua Grande, año

2016. Por lo que se concluye que el planeamiento tributario conlleva a minimizar los riesgos tributarios, determinar el correcto impuesto a pagar y realizar la correcta aplicación de las normas tributarias al momento de cumplir con la declaración de los impuestos, lo que reduce significativamente las infracciones tributarias procurando un ahorro fiscal y generando una mayor utilidad.

En caso de los resultados obtenidos de la hipótesis específica N°2 se aplicó la prueba del Chi cuadrado, donde el valor de  $X^2c = 102,806$  y el valor de  $X^{2t} = 26.30$ , es decir que  $X^2c$  es mayor que  $X^{2t}$  ( $102.806 > 26.30$ ), donde se ha considerado un nivel de confiabilidad del 95% con un margen de error del 5% y 6 grados de libertad, lo cual nos conlleva a mencionar que se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es así que esta prueba nos permite mencionar que las contingencias tributarias tienen relación con la implementación de alternativas legales en las empresas del distrito de Bagua Grande, año 2016. Se puede concluir ante la segunda hipótesis específica planteada y validada, que las contingencias tributarias tienen relación con la implementación de alternativas legales. Es decir, que al identificar las contingencias tributarias que se presenta dentro de las empresas es indispensable recurrir e implementar las alternativas legales más adecuadas para optimizar los recursos, mejorar la situación tributaria y de esta manera minimizar los riesgos tributarios que pueden generar futuras infracciones tributarias dentro de las empresas.

En caso de los resultados obtenidos de la hipótesis específica N°3 se aplicó la prueba del Chi cuadrado, donde el valor de donde el valor de  $X^2c = 44,982$  y el valor de  $X^{2t} = 16.92$ , es decir que  $X^2c$  es mayor que  $X^{2t}$  ( $44.982 > 16.92$ ), donde se ha considerado un nivel de confiabilidad del 95% con un margen de error del 5% y 9 grados de libertad, lo cual nos conlleva a mencionar que se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es así que esta prueba nos permite mencionar que las contingencias tributarias tienen relación con El planeamiento tributario tiene relación con el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del distrito de Bagua Grande, año 2016. como conclusión final, frente a la tercera hipótesis específica planteada y validada se puede concluir que el planeamiento tributario se relaciona con el

adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias. Es decir que la implementación del planeamiento tributario permite establecer lineamientos, acciones y estrategias para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias ya sea de carácter formal o sustancial, aplicando e interpretando de forma correcta las normas tributarias a la hora de realizar la declaración de impuestos de acuerdo a las formas y plazos que establece la administración tributaria.

# **CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES**

## Recomendación

Como resultado del presente trabajo de investigación se aportan las siguientes recomendaciones:

Se recomienda la implementación de un planeamiento tributario al inicio de cada ejercicio, que permita a las empresas la obtención de beneficios tributarios, la optimización de la carga fiscal y la prevención de infracciones tributarias que genere una mayor liquidez y rentabilidad en las empresas.

Es recomendable que para la elaboración del planeamiento tributario se cuente con una asesoría tributaria especializada que permita realizar un análisis integral de la situación financiera y tributaria en las empresas, además desarrolle procedimientos que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias para minimizar el riesgo tributario.

Al realizar la aplicación del Planeamiento Tributario se debe implementar estrategias y políticas de capacitación tributarias al personal, para que estén actualizados acerca de las reformas tributarias impulsadas por el gobierno y apliquen las alternativas legales más oportunas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, principalmente en el Impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta que son los tributos más fiscalizados por la SUNAT.

Por último, Se recomienda implementar procedimientos y programas que permitan realizar un monitoreo constante y un control oportuno de las operaciones contables y tributarias realizadas en las empresas, con la finalidad de asegurar la correcta aplicación de las normas tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya sean formales o sustanciales de acuerdo a las formas y plazos establecidos por la administración tributaria.

# **CAPÍTULO VII: REFERENCIAS**

## Referencias Bibliográficas

- Aguirre, W. (2013). "auditoria tributaria preventiva y su repercusión a las fiscalizaciones por impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa distribuidora lácteos S.A." (Tesis para optar el título de contador público, Universidad Nacional de Trujillo).
- Alva, M. (2001). Los Paraísos Fiscales. Análisis Tributario, N° 159, Mes de Abril, Pág. II
- Alva, M. (2013). Contingencias tributarias. Buenos Aires, Argentina.
- Alva, M. (2013). Planeamiento Tributario: ¿Es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas? Actualidad Empresarial, N° 286-Primera Quincena Setiembre, Pág. I-2.
- Barrantes y Santos (2013) "Planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A" (Tesis para optar el título de contador público, Universidad Privada Antenor Orrego. Público).
- Bravo C., J. (2011). *Planeamiento tributario y la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario*. Perú.
- Chávez, K. y Chávez, Y. (2015), "Propuesta de un planeamiento tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias de la empresa corporación agrícola la quinta S.A.C" Tesis para optar el título de contador público, Universidad Privada Leonardo Da Vinci).
- Colegio de contadores públicos de Lima (2003) Planeamiento Tributario. Recuperado de [http://www.ccpl.org.pe/downloads/15.11.03\\_PLANEAMIENTO-TRIBUTARIO.pdf](http://www.ccpl.org.pe/downloads/15.11.03_PLANEAMIENTO-TRIBUTARIO.pdf).

Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario, publicado el 22 de junio de 2013.

Ferreira, L. (s. f) Glosario tributos Internos - SENIAT. Recuperado de <http://www.lisandroferreira.com.ve/documents/GLOSARIOTRIBUTOSINTERNOS>.

García, R. (1963). *Las infracciones en el código tributario: sus sanciones y procedimientos*. Chile: Memoria Universidad de Chile.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. (4.a ed.). D.F. México: McGraw-Hill Interamericana.

Hinostroza y Gamarra (2015) “Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en las empresas de transportes de la provincia de Huancayo” (Tesis para optar el título de contador público, Universidad Nacional del Centro del Perú).

Maluscan Rojas, K. (2015) “Implementación del plan estratégico tributario como instrumento para prevenir contingencias tributarias durante el ejercicio fiscal de la empresa Molinorte S.A.C. (Tesis para optar el título de contador público, Universidad Nacional de Trujillo).

Montesinos, V. y Vela, M. (1991). *La Auditoría en España*. Homenaje a D. Vela Pastor. Universidad de Valencia. España.

Núñez, J. (2014) “Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva igv-enta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo” (Tesis para optar el título de contador público, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo).

Ortega, R. y Castillo, J. (2008). *Contingencias Tributarias y Laborales – Tomo I*. Ediciones Caballero Bustamante. Perú.

- Ortega, R., Pacheres, A. y Morales, J. (2011) *Riesgos tributarios guía para afrontarlos*. Ediciones Caballero Bustamante. Perú.
- Ortega, R., Pacheres, A. (2016) *Guía tributaria contable y análisis jurisprudencial*. Ediciones Caballero Bustamante. Perú.
- Pacherres, A. y Castillo, J. (2016) *Manual Tributario*. Ediciones Caballero Bustamante. Perú.
- Perez, J. (2004) El régimen fiscal de las “Economías de opción” en un nuevo contexto globalizado. Recuperado de [http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/documentos\\_trabajo/2006\\_22.pdf](http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/documentos_trabajo/2006_22.pdf)
- Ponce (2015), “La auditoría tributaria preventiva y su repercusión en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo año 2015” (Tesis para optar el título de contador público, Universidad Privada Cesar Vallejo).
- Pont C., J. (2006) *La economía de Opción*. Marcial Pons. Ediciones Jurídicas y sociales S.A. Madrid. España.
- Robles, C. (2009). Algunos temas relacionados al Planeamiento Tributario. Actualidad Empresarial, N° 174- Primera Quincena Enero, Pág. VI-1.
- Rodovich, A. (2001). Sistema sancionatorio o tributario. Infracciones o delitos. Madrid, España. Editorial jurídica de Chile.
- Rodríguez Rodríguez, D. (2014) “Planeamiento tributario y su incidencia en la situación financiera de la empresa inmobiliaria Santa Catalina S.A.C.” (Tesis para optar el título de contador público, Universidad Nacional de Trujillo).
- Saavedra R., R. (2013). *Elusión, economía de opción, evasión, negocios simulados y planeamiento tributario*. Material de enseñanza utilizado en el Colegio de Contadores Públicos de Lima. Perú.

Saavedra, R. (11 de noviembre de 2015). ¿Planeamiento tributario o contingencia tributaria? [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://alfredorubensaavedra.blogspot.pe/2015/11/planeamientotributario-o-contingencia.html>

Sunat (2015) Guía Tributaria SUNAT-Glosario Tributario. Recuperado de <http://documents.tips/documents/guia-tributaria-sunat-glosario-tributario.html>

Torres, M. (2015) Planeamiento tributario como realizar un plax plannig. <https://www.noticierocontable.com/planeamiento-tributario-como-realizar-un-tax-planning/>

Vergara H., S. (2011). *Elementos jurídicos para la Planificación Tributaria*. Universidad de Chile. Chile.

Villanueva G., M. (2013). *Planeamiento Tributario*. Instituto Pacifico. Perú.

# **CAPÍTULO VIII: ANEXOS**

## Anexo N° 1: Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p><b><u>GENERAL</u></b></p> <p>¿De qué manera el planeamiento tributario se relaciona con la prevención de contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua Grande, en el periodo 2016?</p>	<p><b><u>GENERAL</u></b></p> <p>Determinar de qué manera el planeamiento tributario se relaciona con la prevención de contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua Grande, en el periodo 2016.</p>	<p><b><u>GENERAL</u></b></p> <p>El planeamiento tributario tiene relación con la prevención de contingencias tributarias en las empresas Comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua grande, en el periodo 2016.</p>	<p><b>PLANEAMIENTO TRIBUTARIO</b></p>	<p>-Asesoría Tributaria</p> <p>-Economía de Opción</p> <p>-Informativos Legales</p> <p>-Estrategias Tributarias</p> <p>-Exoneración Tributaria</p> <p>-Incentivo Tributario</p> <p>-Inafectación Tributaria</p> <p>-Deducción de Gastos</p>	<p><b>1. TIPO DE ESTUDIO</b></p> <p>El tipo de estudio a realizar es investigación correlacional, porque tienen como propósito conocer la relación que existe entre la variable 1 y variable 2.</p> <p><b>2. DISEÑO DE ESTUDIO</b></p> <p>El tipo de diseño a emplear es no experimental transversal correlacional, porque al describir la relación que existe, no se manipula las variables.</p> <p><b>POBLACIÓN</b></p> <p><b>3. TIPO DE MUESTRA</b></p> <p>Se empleará el muestreo no probabilístico, porque es a criterio del investigador seleccionar las empresas objeto de estudio</p> <p><b>4. TAMAÑO DE MUESTRA</b></p> <p>La unidad de análisis de estudio se extraerá de la población utilizando la fórmula de muestro probabilístico.</p> <p><b>5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</b></p> <p><b>Variable 1:</b> Planeamiento tributario <b>Técnica:</b> La técnica a utilizar será la encuesta <b>Instrumento:</b> El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.</p> <p><b>Variable 2:</b> Contingencia tributaria <b>Técnica:</b> La técnica a utilizar será la encuesta <b>Instrumento:</b> El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.</p>
<p><b><u>ESPECÍFICOS</u></b></p> <p>¿De qué manera el planeamiento tributario se relaciona con la reducción de infracciones tributarias en las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua Grande, en el periodo 2016?</p>	<p><b><u>ESPECÍFICOS</u></b></p> <p>Determinar de qué manera el planeamiento tributario se relaciona con la reducción de infracciones tributarias en las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua Grande, en el periodo 2016.</p>	<p><b><u>ESPECÍFICOS</u></b></p> <p>El planeamiento tributario tiene relación con la reducción de infracciones tributarias en las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua grande, en el periodo 2016.</p>		<p><b>CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS</b></p>	
<p><b><u>ESPECÍFICOS</u></b></p> <p>¿De qué manera Las contingencias Tributarias se relaciona con la implementación de Alternativas Legales en las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua Grande, en el periodo 2016?</p>	<p><b><u>ESPECÍFICOS</u></b></p> <p>Analizar de qué manera Las contingencias Tributarias se relaciona con la implementación de Alternativas Legales en las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua Grande, en el periodo 2016.</p>	<p><b><u>ESPECÍFICOS</u></b></p> <p>Las contingencias tributarias tienen relación con la implementación de Alternativas Legales en las empresas comercializadoras de alimentos del distrito de Bagua grande, en el periodo 2016.</p>			

*Anexo N° 2: Validación de Instrumentos por expertos*

## CARTA DE PRESENTACION

Señor(a) (ita): Dr. Ena Cuba Mayuri

Presente

Asunto: VALIDACION DE INSTRUMENTOS A TRAVES DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Escuela de Contabilidad del IX ciclo, en la sede Lima norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el grado de Bachiller.

El titulo nombre de mi proyecto de investigación es: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU RELACION CON LA PREVENCION DE CONTINGECIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ALIMENTOS DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PERIODO 2016 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención he considerado conveniente recurrir a usted ante su connotada experiencia en temas tributarios y/o de investigación tributaria.

El expediente de Validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación
- Matriz de consistencias
- Cuadro de Operacionalizacion de variables.
- Certificado de Validez de contenido de los instrumentos

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

---

Firma  
Apellidos y Nombre  
Campos Curilla Cesar  
D.N.I. 45761625

		Si	No	Si	No	Si	No
	<b>Dimensión 4: Obligaciones Tributaria</b>						
13.-	¿Sabe usted que una obligación formal consiste en brindar toda la información solicitada cuando existe un proceso de fiscalización?						
14.-	¿Sabe usted que una obligación sustancial consiste en efectuar el pago del impuesto a la renta en los plazos establecidos?						
15.-	¿Sabe usted que la declaración Anual de operaciones con terceros es una declaración tributaria informativa?						
16.-	¿Sabe usted cuales son los libros y registros contables que está obligado a llevar de acuerdo a los Regímenes tributarios?						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: DOÑA CARMEN MARQUEL ENA DNI: 88182084

Especialidad del validador: ABOGADA

- \*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- \*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- \*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

07 de Junio del 2017

  
Firma del Experto Informante.



## CARTA DE PRESENTACION

Señor(a) (ita): Dr. Donato Diaz Diaz

Presente

Asunto: VALIDACION DE INSTRUMENTOS A TRAVES DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Escuela de Contabilidad del IX ciclo, en la sede Lima norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el grado de Bachiller.

El titulo nombre de mi proyecto de investigación es: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU RELACION CON LA PREVENCION DE CONTINGECIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ALIMENTOS DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PERIODO 2016 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención he considerado conveniente recurrir a usted ante su connotada experiencia en temas tributarios y/o de investigación tributaria.

El expediente de Validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación
- Matriz de consistencias
- Cuadro de Operacionalizacion de variables.
- Certificado de Validez de contenido de los instrumentos

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

---

Firma  
Apellidos y Nombre  
Campos Curilla Cesar  
D.N.I. 45761625

		Si	No	Si	No	Si	No
	<b>Dimensión 4: Obligaciones Tributaria</b>						
13.-	¿Sabe usted que una obligación formal consiste en brindar toda la información solicitada cuando existe un proceso de fiscalización?						
14.-	¿Sabe usted que una obligación sustancial consiste en efectuar el pago del impuesto a la renta en los plazos establecidos?						
15.-	¿Sabe usted que la declaración Anual de operaciones con terceros es una declaración tributaria informativa?						
16.-	¿Sabe usted cuales son los libros y registros contables que está obligado a llevar de acuerdo a los Regímenes tributarios?						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador. *Díaz Díaz Doueto*      DNI: *08469350*

Especialidad del validador *Contador*

- <sup>1</sup> Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

*14* de *06* del *2017*



\_\_\_\_\_  
Firma del Experto Informante.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## CARTA DE PRESENTACION

Señor(a) (ita): Dr. Patricia Padilla Vento

Presente

Asunto: VALIDACION DE INSTRUMENTOS A TRAVES DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Escuela de Contabilidad del IX ciclo, en la sede Lima norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el grado de Bachiller.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU RELACION CON LA PREVENCION DE CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ALIMENTOS DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PERIODO 2016 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención he considerado conveniente recurrir a usted ante su connotada experiencia en temas tributarios y/o de investigación tributaria.

El expediente de Validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación
- Matriz de consistencias
- Cuadro de Operacionalizacion de variables.
- Certificado de Validez de contenido de los instrumentos

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

---

Firma  
Apellidos y Nombre  
Campos Curilla Cesar  
D.N.I. 45761625

Dimensión 4: Obligaciones Tributaria		Si	No	Si	No	Si	No
13.-	¿Sabe usted que una obligación formal consiste en brindar toda la información solicitada cuando existe un proceso de fiscalización?						
14.-	¿Sabe usted que una obligación sustancial consiste en efectuar el pago del impuesto a la renta en los plazos establecidos?						
15.-	¿Sabe usted que la declaración Anual de operaciones con terceros es una declaración tributaria informativa?						
16.-	¿Sabe usted cuales son los libros y registros contables que está obligado a llevar de acuerdo a los Regímenes tributarios?						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [ R ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: **PADILLA VENTO PAMELLA**      DNI: **877029444**

Especialidad del validador: **PILA EN CONTABILIDAD**

<sup>1</sup> Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

..... 14 de 06 del 2012

-----  
**Firma del Experto Informante.**

Anexo N° 3: Tabla de distribución normal  $X^2$ 

Grados libertad	Probabilidad de un valor superior - Alfa ( $\alpha$ )				
	0,1	0,05	0,025	0,01	0,005
1	2,71	3,84	5,02	6,63	7,88
2	4,61	5,99	7,38	9,21	10,60
3	6,25	7,81	9,35	11,34	12,84
4	7,78	9,49	11,14	13,28	14,86
5	9,24	11,07	12,83	15,09	16,75
6	10,64	12,59	14,45	16,81	18,55
7	12,02	14,07	16,01	18,48	20,28
8	13,36	15,51	17,53	20,09	21,95
9	14,68	16,92	19,02	21,67	23,59
10	15,99	18,31	20,48	23,21	25,19
11	17,28	19,68	21,92	24,73	26,76
12	18,55	21,03	23,34	26,22	28,30
13	19,81	22,36	24,74	27,69	29,82
14	21,06	23,68	26,12	29,14	31,32
15	22,31	25,00	27,49	30,58	32,80
16	23,54	26,30	28,85	32,00	34,27
17	24,77	27,59	30,19	33,41	35,72
18	25,99	28,87	31,53	34,81	37,16
19	27,20	30,14	32,85	36,19	38,58
20	28,41	31,41	34,17	37,57	40,00
21	29,62	32,67	35,48	38,93	41,40
22	30,81	33,92	36,78	40,29	42,80
23	32,01	35,17	38,08	41,64	44,18
24	33,20	36,42	39,36	42,98	45,56
25	34,38	37,65	40,65	44,31	46,93
26	35,56	38,89	41,92	45,64	48,29
27	36,74	40,11	43,19	46,96	49,65
28	37,92	41,34	44,46	48,28	50,99
29	39,09	42,56	45,72	49,59	52,34
30	40,26	43,77	46,98	50,89	53,67
40	51,81	55,76	59,34	63,69	66,77
50	63,17	67,50	71,42	76,15	79,49
60	74,40	79,08	83,30	88,38	91,95
70	85,53	90,53	95,02	100,43	104,21
80	96,58	101,88	106,63	112,33	116,32
90	107,57	113,15	118,14	124,12	128,30
100	118,50	124,34	129,56	135,81	140,17

## Anexo N° 4: Base de Datos spss

N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16
1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2
3	3	4	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2
6	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1
7	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
8	2	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1
9	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
10	2	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1
11	2	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1
12	2	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1
13	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1
14	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1
15	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2
16	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1
17	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1
18	2	1	1	1	1	1	3	1	2	1	2	1	1	1	1	1
19	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	3	2	1	1
20	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1
21	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2
22	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2
23	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2
24	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1
25	2	3	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1
26	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2
27	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	1	1	4	3	1	1
28	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2
29	2	1	2	1	2	1	3	1	1	2	1	1	1	2	1	2

30	2	2	1	1	2	1	2	3	1	2	1	1	3	2	2	2
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2
32	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1
33	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1
34	2	3	2	1	1	1	3	1	2	2	2	1	2	1	2	2
35	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	4	1	2	1
36	2	1	2	2	2	2	1	1	1	2	3	1	3	2	2	1
37	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2
38	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
39	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
40	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
41	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
42	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	3	3	2	2
43	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	3	3	2	2
44	2	1	1	4	1	1	2	3	1	2	3	3	2	2	2	2
45	2	2	3	1	2	1	4	1	1	2	1	1	4	3	3	4
46	2	2	2	2	1	2	2	2	3	3	3	3	1	1	2	3
47	2	1	2	1	4	4	3	3	3	2	2	2	2	3	2	3
48	2	2	2	4	1	1	1	1	1	3	1	1	4	4	3	4
49	3	3	1	2	3	3	1	3	2	1	3	3	2	2	2	3
50	3	4	3	1	1	3	4	3	3	4	3	3	2	2	2	4
51	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	3	4
52	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4

### ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Yo, DR. RICARDO GARCIA CESPEDES, docente revisor de la tesis del estudiante CAMPOS CURILLA, CESAR titulada PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU RELACION CON LA PREVENCION DE CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ALIMENTOS EN EL DISTRITO BAGUA GRANDE, PERIODO 2016, constato que la misma tiene un índice de similitud del 21% verificable en el reporte de originalidad del programa TURNITIN.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 30 de Junio del 2017



DR. RICARDO GARCIA CESPEDES  
Docente Evaluador de tesis  
DNI 08394097

Visualizador de Documentos de Turnitin - Google Chrome

TRABAJO DE INVESTIGACION para el: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU RELACION CON LA CONTINGENCIA TRIBUTARIA

turnitin 21%

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Planeamiento tributario y su relación con la prevención de contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de alimentos en el distrito de Higüera Grande, periodo 2016

REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:  
Cecilia Cecilia Cruz

ASESOR:  
DR. CPC César Cruzado Caceres, R. U. Acad.

ÁREA DE INVESTIGACIÓN:  
Tributaria

LEMA: PERÚ 2017

Resumen de Coincidencias

1	brincocp.org.pe	2%
2	alcia conyles.gov.pe	1%
3	Enviado a Universidad	1%
4	www.facturas.com	1%
5	www.pensafro.com	1%
6	repositorio.ica.edu.ec	1%
7	www.iefes	1%
8	documenta.mt	1%
9	www.iefes.edu.co	1%
10	repositorio.ica.edu.ec	1%

Alta 20:02

ESP 08:33 p.m. 30 de 2017





# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

LA ESCUELA DE CONTABILIDAD

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

CESAR CAMPOS CURILLA

INFORME TITULADO:

"Planeamiento tributario y su relación con la prevención de contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de Alimentos en el distrito de Bagua Grande, periodo 2016"

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

CONTADOR PÚBLICO

SUSTENTADO EN FECHA: 17-07-2017

NOTA O MENCIÓN: 15



FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)  
"César Acuña Peralta"

## FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

### 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

Campos Curilla Cesar

D.N.I. : 42881180

Domicilio : Av.200 millas Mz N Lt 20 Santa Rosa de Pachacutec

Teléfono : Fijo : ..... Móvil : 978476696

E-mail : ccurilla@ucv.edu.pe

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad : Ciencias Empresariales

Escuela : Contabilidad

Carrera : Contabilidad

Título : Contador Publico

Tesis de Post Grado

Maestría

Doctorado

Grado : .....

Mención : .....

### 3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

Campos Curilla Cesar

Título de la tesis:

Planeamiento tributario y su relación con la prevención de contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de alimentos en el distrito de Bagua Grande, periodo 2016

Año de publicación : 2019

### 4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



Firma : ..... 

Fecha : 22/01/2019